



EIT  ILC **INFORMACIONES
INTERNACIONALES**



**BOLETÍN DEL ACUERDO INTERNACIONAL
DE LOS TRABAJADORES Y LOS PUEBLOS**

NÚMERO ESPECIAL

Tras el congreso de la CSI:

**Un debate indispensable
para preservar el
movimiento sindical**

**- INFORMACIONES INTERNACIONALES – Boletín del AIT -
APARECE CADA SEMANA EN 3 LENGUAS: INGLÉS, FRANCÉS Y ESPAÑOL**

19 de diciembre de 2006 - 2 de enero de 2007 - Nº 214 - 215 - Precio: 1 Euro

Tras el congreso constitutivo de la Confederación Sindical Internacional Contribución del Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos

Hagamos memoria. Recordemos que la nueva organización internacional nació de la fusión de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) y de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT). A lo que hay que añadir la adhesión de algunas organizaciones antes afiliadas a la Federación Sindical Mundial (FSM).

La nueva internacional dice agrupar a más de 300 organizaciones con 190 millones de afiliados. El antiguo secretario general de la CIOSL, Guy Ryder, ha resultado elegido como secretario de la CSI.

En su proyecto de Resolución Programática aprobado "por aclamación", la CSI se compromete a *«cambiar básicamente la mundialización a fin de que funcione en favor de los trabajadores y trabajadoras, de los parados y los pobres»*. A tal efecto, la CSI preconiza *«una jornada mundial de acción»*, sin más explicaciones. La CSI reclama una reforma fundamental del FMI y del Banco Mundial *«que desarrollan planes hostiles a los trabajadores»*. La reforma contemplaría también a la OMC.

La CSI se pronuncia por una *«reglamentación internacional de las multinacionales»* con *«el ejercicio efectivo del derecho de organización y de negociación colectiva»*. Se impone una observación: la CSI no menciona en ninguna parte qué medios hay que emplear, en particular, qué acciones hay que emprender para modificar las políticas criminales desarrolladas durante años por el Banco Mundial y el FMI, en particular en relación con los países en vías de desarrollo sometidos al rigor de los *«planes de ajuste estructural»*.

Se puede hacer la misma observación por lo que se refiere a la política reaccionaria impuesta y desarrollada por las empresas multinacionales cuyas prácticas conducen, por un lado, a la destrucción de los empleos y al cuestionamiento de las conquistas sociales en los países industrializados y, por otro, al aumento de la pobreza en los países en vías de desarrollo.

Otra observación se impone también, no tan anodina. Cuando la CSI, para luchar contra el subempleo y la pobreza, preconiza *«una jornada de acción mundial»*, podemos preguntarnos por las razones que la han llevado a no realizarla el 1 de mayo, el día más simbólico de la rebelión obrera. ¿No conduce el modernismo a hacer *«tabla rasa del pasado»*? Los dirigentes sindicales involucrados harían bien en reflexionar sobre ello.

* * *

La CSI reclama, pues, una *«reforma fundamental del FMI y el Banco Mundial que desarrollan planes hostiles a los trabajadores»*. Tomemos buena nota. Sin embargo, ¿qué significan esas reformas? Este postulado resulta un poco insuficiente habida cuenta de las realidades referentes a las políticas impuestas por el FMI y el Banco Mundial. Esas políticas son sin duda la clave de la destrucción de las conquistas sociales logradas con las luchas obreras organizadas y dirigidas por las organizaciones sindicales que actúan en el terreno de la clase.

Sobre este hecho, la CSI se mantiene muda.

Recordemos los orígenes del Banco Mundial y del FMI. En 1944, con ocasión de los acuerdos de Bretton Woods, se

trazaron las bases de la futura economía mundial.

A nivel monetario, confirmando la supremacía ya lograda por el imperialismo norteamericano, el dólar quedó consagrado como «*unidad de cuenta mundial*», convertible en oro.

Para establecer las estructuras de acompañamiento, se confirió al Presidente de los Estados Unidos la autoridad de designar al Presidente del Banco Mundial. Los gobiernos europeos, aliados de los Estados Unidos, se reservan la dirección del FMI.

A partir de 1944, el imperialismo norteamericano se arroga el derecho a dirigir la economía mundial y las finanzas internacionales.

Con todo, esta hegemonía financiera y económica se encuentra en entredicho, a partir de 1947, con la instauración del "telón de acero" y la confrontación entre los «*dos imperialismos*».

La caída del Muro de Berlín, en 1989, y el hundimiento de los sistemas estalinistas dejan campo libre al único imperialismo en liza: el imperialismo norteamericano.

En relación con esto, la agonía del "comunismo" con salsa estalinista y la caída de las organizaciones satélite, así como el final del miedo que inspiraban, liberaron a las clases dirigentes occidentales —expresión del imperialismo norteamericano— de cualquier disposición al compromiso social.

Hubiera sido de apreciar que la CSI ofreciese algún análisis de la situación partiendo de esta constatación. Así, el hecho de que el sistema liberal y el capitalismo mundial tengan el campo completamente abierto se traduce hoy en un aumento general de la pobreza en todo el mundo, de las desigualdades más escandalosas, en la agravación del desempleo masivo y la destrucción de las conquistas obreras.

El Banco Mundial y el FMI, como celosos agentes del imperialismo, son en gran parte responsables de esta situación.

Paradójicamente, es el director de la

OIT, Juan Somavia, invitado al congreso de la CSI, quien, en su intervención, fustiga al Banco Mundial y al FMI, recordando que el famoso consenso de Washington, que viene aplicándose desde 1990, por voluntad de Ronald Reagan y de Margaret Thatcher, nunca ha recibido ninguna "unción" democrática, pero sigue aplicándose.

Recordemos las diez cláusulas del consenso de Washington, *diktat* impuesto a los países que solicitan una ayuda financiera al Banco Mundial y el FMI:

- Reducir el déficit presupuestario.
- Dar prioridad en los gastos del Estado a la ejecución de infraestructuras y a todo lo que garantice rentabilidad económica y no a las subvenciones de diverso tipo.
- Reformar el sistema fiscal ampliando la cesta de impuestos y tasas y reduciendo los tipos más elevados.
- Liberalizar los mercados financieros.
- Aumentar el nivel de los intercambios favoreciendo las exportaciones.
- Liberalizar el comercio reduciendo los aranceles aduaneros.
- Favorecer la inversión extranjera.
- Privatizar las empresas en manos del Estado.
- Favorecer la desreglamentación y la competencia en los sectores económicos.
- Garantizar el derecho de propiedad (y de patente) para promover la creación de riquezas.

La aplicación del consenso de Washington afecta en primer lugar a los países más pobres, es decir, a los países en vías de desarrollo.

Con el fin de rembolsar la deuda contraída, el Banco Mundial y el FMI planifican las políticas de exportación hacia los países solventes y los países ricos. Se promueve, pues, el monocultivo intensivo, en detrimento de los cultivos alimenticios, base de la subsistencia de las poblaciones interesadas, contribuyendo así a destruir el tejido económico y social, para mayor beneficio de las grandes multinacionales agroalimentarias.

El ahorro del gasto corriente, impuesto

por el FMI y el Banco Mundial a los Estados prestatarios conducen a la destrucción de los servicios públicos y sanitarios.

Las ONG, financiadas por las instituciones mundialistas, substituyen a los servicios públicos. De hecho, se suprimen millones de empleos en nombre del «*humanitarismo caritativo*».

Todo eso acentúa nuestra preocupación, sobre todo cuando Emilio Gabaglio, antiguo Secretario General de la CES, pero también constructor de la CSI, declara: «*Cuando las ONG intentan hacerse oír en el concierto internacional, hay que hacer del sindicalismo la primera ONG del planeta*».

No podemos seguir la orientación de Gabaglio, que hunde sus raíces en las tesis de la democracia cristiana.

Las ONG son ante todo instrumentos de la privatización del Estado, correlativamente a la orientación mundialista —elegida por la CSI—, de liquidación de los Estados nación como marco político, en beneficio de una entidad cosmopolita basada en los individuos, agrupados por entidades geográficas, regionales o étnicas.

Esta orientación es contraria a la tradición del sindicalismo y del internacionalismo proletario, basados en la existencia de una sociedad dividida en clases sociales con intereses antagónicos.

En consecuencia, cuando la CSI reclama una «*gobernanza efectiva y democrática de la economía mundializada, mediante la reforma del FMI, del Banco Mundial y de la OMC*», eso significa que se coloca en una estrategia de acompañamiento de la mundialización.

El principio mismo del «*buen gobierno*» o «*gobernanza efectiva y democrática*», es tanto más peligroso, cuanto que significa la integración del sindicalismo internacional en los engranajes de un «*Estado mundial*» supuestamente en gestación.

Estamos muy lejos de la independencia de clase.

* * *

En el capítulo 17, dedicado a las empresas multinacionales, la CSI reconoce que estos grupos mundiales «*son un motor fundamental de la mundialización, que hace cada vez más necesaria y urgente la cooperación intergubernamental sobre la reglamentación internacional de las empresas*». Con todo, la CSI constata algo ya sabido: la presencia de retos particulares en materia de respeto de los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores sometidos al chantaje permanente de la deslocalización.

La política de las multinacionales exige «*prioritariamente un control directo y continuado de las decisiones que deben tomarse, sin intermediarios*».

En 2003, la revista *Manière de Voir* mostró el peso político de las multinacionales, en particular, con su rechazo del concepto de igualdad. El autor del artículo, Daniel Bell, definió perfectamente «*el papel contradictorio del Estado en el mundo de la interdependencia planetaria*». Precisaba:

«*El Estado Nacional se ha hecho demasiado pequeño para los grandes problemas, y demasiado grande para los pequeños problemas.*»

En términos económicos, las empresas buscan implantaciones regionales o transnacionales desplazando sus capitales —y a menudo sus fábricas—, allí donde las ventajas comparativas del coste laboral les resulten más ventajosas.

La conclusión la saca la famosa Comisión Trilateral, expresión del Foro de Davos.

«*La solución futura se precisa: un Estado aún más potente a escala mundial y más descentralizado a escala nacional.*»

Esta función de Estado mundial la desempeñan ya los Estados Unidos, que pretenden que otras entidades regionales geográficas soporten subsidiariamente la carga, manteniéndose ellos como "clave de bóveda" de la arquitectura mundializada, en la que el complejo industrial militar estadounidense desempeña el primer papel.

Además, a través de estas descripciones, se entrevé lo que sería la

«*gobernanza mundial*» o «*buen gobierno mundial*»: un «*corporativismo*» de otra dimensión en que la lucha de clases estaría llamada a desvanecerse ante el bien común de todos. La consigna altermundialista proclamada en Porto Alegre de la «*democracia participativa*» cobra aquí toda su dimensión política, ya que el «*buen gobierno mundial*» supone naturalmente la integración total del sindicalismo en un esquema oficial de dimensión nueva, y los grupos multinacionales crean la dinámica para llegar a eso.

En el mundo existen hoy más de 70.000 empresas multinacionales, que tienen alrededor de 700.000 filiales distribuidas por todo el mundo.

Según la revista *Alternatives Économiques*, del cuarto trimestre de 2006, desde principios de los años 90 el mundo de las multinacionales casi se ha duplicado y el de sus filiales se ha cuadruplicado.

Venden mercancías por un valor aproximado de 20.000 millones de dólares, casi el doble de las exportaciones mundiales. Un estudio sobre las 55 primeras multinacionales europeas pone de manifiesto que su actividad nacional sigue siendo predominante (el 37% del total). Esta proporción es del 65% en el caso de las 55 primeras multinacionales norteamericanas, lo cual, indica el estudio en cuestión, ilustra el peso persistente de su amplio mercado doméstico. Una proporción equivalente a la que ocupa el mercado interior europeo en el caso de las multinacionales europeas.

**«HACER DEL SINDICALISMO LA
PRIMERA ONG DEL PLANETA»
(Emilio Gabaglio)**

No obstante, la dinámica actual se orienta claramente hacia una mayor mundialización. Entre 1977 y 2005, la parte de las actividades extraeuropeas de las empresas del Viejo Continente pasó del 28,4% al 35% y la de las actividades internacionales de las empresas estadounidenses del 29,3% al 34,8%.

Esto confirma lo escrito más arriba sobre la implantación geográfica de las

multinacionales. En términos sociológicos, los grupos técnicos y otros quieren un control más directo de las decisiones que les conciernen y pretenden reducir el margen de maniobra de los gobiernos a proporciones más fáciles de controlar.

Según la CSI (& 19), «*No hay que permitir que la responsabilidad social de las empresas sea utilizada como un sustitutivo del papel que corresponde a los gobiernos y a los sindicatos*».

No cabe sino aprobar esta toma de posición. No obstante, en los hechos y en la práctica, se constata que las organizaciones sindicales internacionales de asalariados —por ejemplo, la CES— son más propensas a acompañar la política de las empresas multinacionales que a oponerse a ella y, sencillamente a rechazarla. Lo constatamos con la reestructuración de las empresas automovilísticas europeas, metidas en deslocalizaciones de gran amplitud.

La CSI, en el planteamiento que ha definido en Viena el 1 de noviembre de 2006, hace suya la consigna del altermundialismo: «*¡Otro mundo es posible!*».

Para ello, se apoya en los conceptos de «*desarrollo sostenible*» y de «*responsabilidad social de las empresas*» o «*corporativa*». «*Los caminos del infierno están empedrados de buenas intenciones*».

Desgraciadamente, los hechos son testarudos. Hablando de desarrollo sostenible, cosa que abarca las cuestiones relativas a la energía y a su utilización, diversos informes que emanan de instituciones especializadas, incluida la Organización Internacional del Trabajo, indican que no asistimos a ningún advenimiento del «*desarrollo sostenible*», sino a la cruda persistencia del «*subdesarrollo sostenido*».

No todos son iguales. Si los países «*ricos*» tienen dificultades para adoptar un modelo de desarrollo, y los países «*emergentes*» —cosa comprensible— se proponen hacer girar a máximo rendimiento la máquina productiva, constatamos, una vez más, que los países

«pobres» están excluidos de este empeño, siendo los primeros en pagar su precio.

Según la misma revista *Alternatives Économiques*, «Más que el desarrollo, es el subdesarrollo lo que parece duradero».

Con un crecimiento del 2,5% al año, por término medio, estos cinco últimos años, la riqueza en PIB del planeta crece más rápidamente que el número de sus habitantes. Pero se mantiene el hecho de que si bien la tarta aumenta, el reparto sigue siendo igual de injusto. Por supuesto, los más perjudicados, los que ganan menos de un dólar al día, son menos numerosos que en el pasado. De 1 200 millones en 1985, según el Banco Mundial, se ha pasado hoy a algo menos de mil millones.

Pero si nos referimos a los que disponen de 2 dólares al día, son hoy alrededor de 2 600 millones, o sea 100 millones más que en 1985. Es decir, cuatro habitantes del planeta de cada diez están en esta situación de extrema pobreza. Se puede citar el ejemplo de Bombay, en la India, donde un 80% de la población vive con menos de 2 dólares al día.

Naturalmente, las consecuencias para la salud son terribles. El sida, con 3 millones de muertes al año (frente a más de 1 millón del paludismo, y 1,7 millón de la tuberculosis, según la OMS) es la más letal de las tres grandes epidemias que se derivan de la pobreza. De cerca de 39 millones de personas seropositivas en todo el mundo, en 2005, 24,5 millones viven en África, al sur del Sahara. Según numerosos expertos, esta situación no tiene una causa única.

El origen de esta catástrofe sanitaria hay que buscarlo en la combinación de varios factores, en primer lugar la debilidad, o incluso la disgregación de las infraestructuras públicas y sociales. A ello se añaden las guerras por las zonas de influencia, la quiebra de la educación, la mercantilización del cuerpo para sobrevivir y, la desintegración de las estructuras sociales tradicionales en la ciudad, todo ello acentuado por la corrupción de los dirigentes.

En el origen de este saqueo social,

antesala de la barbarie, es necesario repetirlo, se encuentran los efectos desastrosos del "consenso de Washington", con la extensión del más salvaje liberalismo.

Pero también, en relación con ello, es necesario estigmatizar de nuevo la acción de las ONG, financiadas por las instituciones del mundialismo y cuya misión principal, so capa de caridad y humanitarismo, es contribuir a la privatización de los Estados, substituyendo sus responsabilidades sociales.

Repitémoslo, ONG y sindicato tienen misiones incompatibles. Nos oponemos, pues, categóricamente al planteamiento que los asemeja.

Entendemos que, debido a su misión histórica, el sindicato agrupa solamente a los asalariados de una misma profesión, a los que venden su fuerza de trabajo para vivir. Mientras que las ONG, por distintas razones y —por objetivos diferentes—, pueden agrupar, y de hecho agrupan, tanto a asalariados, obreros, empleados, cuadros, como también a patronos. Así pues, el sindicato abandonaría su carácter de organización de clase en aras de una asociación que agrupa los intereses más diversos, e incluso más contradictorios.

Sería conveniente que la CSI pusiera rápidamente las cosas en su sitio, condenando las tesis defendidas por Emilio Gabaglio.

En cuanto a la «*Responsabilidad Social de las empresas o corporativa*» (RSC), la actualidad social diaria nos prueba que se trata de un deseo piadoso. La empresa, por su función histórica, busca ante todo producir beneficios y consolidarlos. La oleada de deslocalizaciones que afecta hoy a la Europa Occidental pone de relieve el comportamiento de los patronos, generalmente subcontratistas de los grandes grupos, que a su vez van constantemente en busca de costes salariales cada vez más bajos.

En el mejor de los casos, para evitar los despidos por razones económicas o el cierre total, la empresa practica el chantaje

para recortar los salarios e impugnar las conquistas sociales (jornada, diversas primas, etc.). Se revisan a la baja todos los elementos constitutivos del contrato de trabajo o pura y simplemente se suprimen.

**ONG Y SINDICATOS SON
INCOMPATIBLES.**

**DEBIDO A SU MISIÓN HISTÓRICA, EL
SINDICATO AGRUPA ÚNICAMENTE
A LOS QUE VENDEN SU FUERZA DE
TRABAJO PARA VIVIR.**

Es una concepción muy peculiar de la «Responsabilidad Social de las empresas». Otro factor sacado también de la logomaquia mundialista es el de un «trabajo decente para todos».

No cabe sino apoyar la actitud de la OIT en este ámbito. Sin embargo, no estamos yendo muy lejos. Las condiciones de explotación de la mano de obra, hombres, mujeres y niños, se traducen, en muchas circunstancias, en una verdadera esclavitud, en particular, en los países de África, de Asia y de América Latina.

Este fenómeno se extiende a los PECO (países de Europa Central y Oriental), pero también a los países de la Europa Occidental. La desreglamentación, la flexibilidad, la precariedad, conducen, en el sector terciario y en los pequeños talleres clandestinos, a la implantación de verdaderos centros de explotación humana. El trabajo estacional consustancial a la agricultura también está cada vez más afectado por los abusos.

Los testimonios de los inspectores de trabajo, a pesar de los escasos medios puestos a su disposición, ponen de relieve constantemente el comportamiento de patronos poco escrupulosos.

Indudablemente la ley, el convenio colectivo, siguen siendo, con mucho, el mejor instrumento de protección de los trabajadores, combinados, claro, con la fuerza y la acción del poder sindical, opuestas a los abusos del liberalismo.

* * *

El Congreso Constituyente de la CSI, en su programa, «afirma su apoyo a la Organización Internacional del Trabajo en

el cumplimiento de su mandato histórico imprescriptible de promover la justicia social y los derechos e intereses de las trabajadoras y de los trabajadores en todo el mundo. Alienta a la CSI a reforzar la OIT, por medio del Grupo de Trabajadores de la OIT, a aumentar la participación de las mujeres en su seno».

El Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos señala el importante papel que debe desempeñar la OIT en la defensa de los derechos sociales de los trabajadores del mundo entero.

Cada año, con ocasión de la Asamblea General de la OIT, el Acuerdo organiza en Ginebra una reunión de responsables y militantes comprometidos con la OIT, con el fin de aportar una opinión sobre los temas en debate.

Ha examinado, en particular, el Informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Mundialización.

Recordemos que esta comisión fue creada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo en noviembre de 2001 «para responder a las necesidades cuantos han de hacer frente a los cambios sin precedentes que la mundialización ha introducido en su vida y en la de sus familias, así como en la sociedad».

El Acuerdo considera demostrado que los aspectos negativos de la mundialización predominan, con mucho, sobre los aspectos positivos, hasta el punto de tener que plantear esta pregunta sencilla: «¿Debe hacerse la mundialización a costa de más pobreza?».

En los hechos y en la práctica, la fuerza de trabajo —con diferentes matices según la localización— sufre de lleno las políticas de destrucción social impuestas por las instituciones del mundialismo en nombre del mercado libre y de las leyes de la libre competencia que le acompañan.

En 1999, bajo la presión de los Estados Unidos y del Presidente Clinton, que se desplazó personalmente a Ginebra, la OIT abandonó el sistema —en vigor desde 1919—, de elaboración de Convenios tripartitos, ratificados por los

Estados. Este sistema, que da un verdadero poder a los Estados nación, venía a ser un obstáculo para la mundialización sin fronteras. Dio paso, a partir de entonces, a una ambigua Carta de Derechos Fundamentales, en forma de simples recomendaciones, sin ninguna obligatoriedad jurídica. Sabemos lo que pasa con eso en la práctica.

Se abrió un debate sobre el tema con ocasión del congreso de la CSI.

Numerosos participantes pusieron el acento en los efectos negativos de la mundialización, en particular, sobre la cuestión de las deslocalizaciones que implican la supresión de centenares de miles de puestos de trabajo, incluso en los países en vías de desarrollo, debido a la búsqueda constante, por parte las sociedades multinacionales, de quién ofrece un coste social más bajo.

Algunos han afirmado que las normas de la OIT podrían ser un instrumento eficaz contra las aperturas a la competencia, siempre que la OIT pudiera hacerlas aplicar.

La ventaja del Convenio tripartito consiste en que, una vez ratificado por el Estado, quedaba incorporado a la legislación social y el Código Laboral. Es además un importante punto de apoyo de las organizaciones obreras para propugnar y lograr las reivindicaciones.

La Carta de Derechos Sociales Fundamentales no es más que una platónica recomendación universal, sin ningún alcance jurídico. Solamente ha

beneficiado al gobierno de los Estados Unidos al servicio del capitalismo, que se ha situado como un verdadero Estado mundial.

El programa de la CSI está en las antípodas de las preocupaciones de la clase obrera mundial. Se caracteriza por una falta total de objetivos concretos y de medios a utilizar.

La operación de unificación del sindicalismo internacional debía en principio aumentar su eficacia y sus medios de acción contra las intrigas reaccionarias del capitalismo mundial.

No hemos avanzado. Para el Acuerdo, el éxito de una operación así depende de la voluntad de actuar no como socio acompañante de la mundialización, de las multinacionales e instituciones del mundialismo, sino como una auténtica organización de clase al servicio de los intereses particulares de la clase obrera internacional.

Ahora bien, las orientaciones que se han proclamado refuerzan nuestras mayores reservas.

El Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos, ocupando el lugar que le corresponde y sobre la base de los principios que le animan, actuará como observador vigilante, desarrollando su información crítica en cada ocasión, y siempre que sea necesario.

París, 13 de diciembre de 2006
Secretariado del Acuerdo Internacional
de los Trabajadores y de los Pueblos

Extractos y reflexiones sobre la Declaración de Principios, el Programa y los Estatutos de la CSI

La Confederación Sindical Internacional (CSI) ha aprobado, en su Congreso Constituyente, una serie de textos que fijan sus objetivos y organizan su funcionamiento. Publicamos aquí amplios extractos de la «Declaración de Principios», del Programa y de los Estatutos con algunas primeras reflexiones. (Por otra parte, en nuestra opinión, todos esos documentos deberían ser publicados por todas las organizaciones, a fin de que responsables y militantes puedan hacerse su propia opinión).

1.- La «Declaración de principios» de la CSI:

«La Confederación reconoce la urgente necesidad de transformar las estructuras y relaciones sociales, económicas y políticas que representan un obstáculo a esa visión. Asume la tarea de combatir la pobreza, el hambre, la explotación, la opresión y la desigualdad mediante las acciones internacionales impuestas por las condiciones de la economía globalizada, y para una gobernanza democrática que tenga en cuenta los intereses de los trabajadores y trabajadoras, que considera más importantes que los del capital.»

Esta conclusión del párrafo coloca pues como principio el «luchar por la gobernanza democrática de la economía globalizada». El papel del sindicato, ¿es participar en la gestión de la mundialización o defender los intereses específicos de los trabajadores?

Además, se puede observar que si el movimiento obrero se organiza de manera diferenciada, es para defender sus intereses antagónicos frente a los del capital. No es cuestión de grados y porcentajes entre ambos intereses.

«La Confederación considera que el respeto universal de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, y el acceso al trabajo decente resultan indispensables para un desarrollo justo y sostenible. Su negación en cualquier lugar del mundo constituye una amenaza inmediata a la seguridad humana en el mundo entero.»

El «trabajo decente» es una fórmula que nos encontramos ahora por todas partes. Por tomar un ejemplo reciente: en este mes de diciembre de 2006, la Unión Europea —que privatiza, desreglamenta, ataca todas las conquistas colectivas—, en su Consejo de Ministros de Empleo— acaba de aprobar las propuestas de la Comisión Europea en materia de «trabajo decente». «Se trata de vincular el desarrollo a valores y principios de acción de gobernanza que asocien competición económica y justicia social.»

Esta concepción destinada a vincular la

«competitividad» y la «justicia social» se repite en todos los documentos. Se trata, pues, de casar los intereses de las empresas —en busca de competitividad, en realidad de beneficio— con los de los trabajadores que combaten por la justicia social.

«La Confederación expresa su apoyo inquebrantable a los principios y al papel de las Naciones Unidas, así como a su legitimidad y autoridad únicas que representan una garantía efectiva para la paz, la seguridad y el desarrollo, y exigen el respeto y la adhesión de toda la comunidad internacional.»

Los sindicalistas pueden tener distintas opiniones sobre el papel de la ONU en Iraq, en Afganistán, en la antigua Yugoslavia. Pero ¿es el papel de una organización sindical, dar «apoyo inquebrantable», es decir, permanente y sin condiciones, a una institución de la mundialización?

(La CSI) «se esforzará por reforzar el papel de la OIT, así como el establecimiento y la aplicación universal de las normas internacionales del trabajo, buscando además estar representada ante otras organizaciones internacionales y regionales, con vistas a conseguir que sus políticas y actividades contribuyan de forma coherente al logro del trabajo decente, la justicia social y el desarrollo sostenible.»

Para el movimiento obrero internacional, es evidente que hay que defender la OIT contra todas las tentativas de poner en entredicho su carácter normativo y vinculante. (¿Por qué, por otra parte, no hablar de los convenios de la OIT que, una vez ratificados, deben traducirse en las leyes nacionales?).

Pero ¿forma parte del papel de una organización sindical el estar representada en las «organizaciones internacionales y regionales»? ¿El lugar de las organizaciones independientes, ¿es orientar la política de las instituciones de la mundialización?

«Desarrollará vínculos y cooperación con otras organizaciones de la sociedad civil y grupos

políticos, sin comprometer la independencia sindical, con objeto de alcanzar los objetivos de la Confederación.»

Uno de los fundadores de la CSI, Emilo Gabaglio, ilustra estos vínculos con la sociedad

civil afirmando con ocasión del congreso:

«Se trata de hacer del sindicalismo la primera ONG del planeta.» (Le Monde, 30 de octubre).

• BREVES

¿Conocéis el mensaje de Kofi Annan al congreso de la CSI?

El Secretario General de la ONU, Sr. Kofi Annan, dirigió un mensaje al Congreso Fundacional de la CSI, que se publica en su "web". Dice, en particular: *«Este es un día histórico para el movimiento laboral mundial. [...] Las Naciones Unidas aplauden calurosamente esta decisión. A partir de ahora contaremos con un contraparte claro a la hora de tratar cuestiones sociales, económicas y de desarrollo relacionadas con el mundo del trabajo. [...] En todos estos frentes, Naciones Unidas espera establecer una cooperación aún más estrecha con la nueva Confederación Sindical Internacional. Teniendo en cuenta la importancia que acordamos a la coherencia política a todos los niveles institucionales, confiamos en que nuestra asociación se refuerce aún más con la creación de este nuevo organismo. Con ese espíritu, les deseo un Congreso Fundador lo más productivo posible.»*

2.- En el «Programa»:

«1. Los delegados y delegadas, en representación de 168 millones de miembros pertenecientes a 304 centrales sindicales nacionales afiliadas repartidas en 153 países y territorios, presentes en el Congreso Fundador de la Confederación Sindical Internacional (CSI), Viena, del 1 al 3 de noviembre de 2006, se comprometen [...] para convertir a la Confederación en instrumento de un nuevo internacionalismo sindical, capaz de realizar los objetivos previstos en sus Estatutos.»

Así pues, nuevo internacionalismo sindical, sobre nuevas bases. ¿Cuáles?

«2. El Congreso asume la tarea de combatir la pobreza, la explotación, la opresión y las desigualdades, garantizar las condiciones para el disfrute de los derechos humanos universales, y promover una representación eficaz de los trabajadores y trabajadoras en el mundo entero. Reconoce que, para tener éxito en esta tarea, deberá adaptar los métodos de trabajo del movimiento sindical internacional en función de los retos y las oportunidades que plantea la globalización, hacer que la acción sindical internacional forme parte integral de la labor de las organizaciones sindicales nacionales, y movilizar la acción mundial para apoyar sus objetivos.»

La «globalización», ¿no es la forma actual de la explotación capitalista a escala internacional? ¿En qué ofrece «oportunidades» a la clase obrera? Privatizaciones, oleadas de despidos y deslocalizaciones, reducción del coste del trabajo, desmantelamiento de todas las conquistas nacionales... ¿Dónde están las «oportunidades»? ¿No es una formulación peligrosa? ¿Es para eso para lo que hay que «adecuar los métodos de trabajo del movimiento sindical»?

«5. El Congreso compromete a la CSI a cambiar de manera fundamental la globalización, de manera que redunde en beneficio de los

trabajadores y trabajadoras, los desempleados, y los pobres. Para el logro de las aspiraciones permanentes de la Confederación, resulta esencial que las políticas neoliberales de libre mercado, y la incoherencia y los fracasos manifiestos de la comunidad internacional respecto al actual proceso de globalización, den paso a una gobernanza adecuada de la economía global que: combine los tres pilares del desarrollo sostenible, económico, social y medioambiental; garantice el respeto universal de los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras; genere trabajo decente para todos; ponga fin a la pobreza masiva y reduzca considerablemente las desigualdades tanto a nivel nacional como entre naciones; promueva el crecimiento mediante la distribución equitativa de la riqueza.»

¿«Cambiar la globalización»? ¿Hay un problema, según este párrafo de la Resolución, de «fracasos» y de «incoherencia»? ¿Tiene «fracasos» la explotación capitalista? ¿Qué obrero, sometido precisamente a esta explotación, puede entender ese lenguaje? ¿Y qué proponen para sustituir eso? ¿Una buena gobernanza de la economía mundial? Pero ¿dónde quedan la soberanía de los pueblos, de los trabajadores, y sus derechos nacionales? ¿Tienen que desaparecer? ¿En aras del «trabajo decente» (véase más arriba) y del «desarrollo sostenible»?

«8. La aportación de servicios públicos de calidad para todas las personas deberá ser un elemento central de este nuevo modelo de globalización. Es responsabilidad de los gobiernos garantizar el derecho a la educación y un acceso igualitario a la sanidad y a otros servicios esenciales, incluyendo agua limpia y saneamiento.»

¿Qué es un acceso igualitario a la sanidad? ¿Una «cesta de prestaciones» mínimas, dejando todo lo demás en manos de seguros privados como en los Estados Unidos y en numerosos países? Todos los gobiernos del mundo, que en todas partes atacan los regímenes existentes de Seguridad Social, pueden estar de acuerdo con una fórmula

tan ambigua. ¿Acaso es papel del sindicalismo fijarse un objetivo que todas las instituciones internacionales hacen suyo?

«13. (...) *La CSI defenderá la incorporación de una cláusula sobre derechos de los trabajadores/as en los estatutos de la OMC (...)*

14. (...) *Las organizaciones de trabajadores y trabajadoras deberían tener un estatus consultivo en la elaboración e implementación de los*

acuerdos» regionales y bilaterales de comercio, inversión y cooperación.

¿Reivindica la nueva organización sindical su integración en la OMC? ¿No es eso completamente contradictorio con todas las tradiciones de independencia sindical respecto de las instituciones internacionales?

• BREVES

JEAN BOISSONNAT, representante de la patronal cristiana francesa, publicó un editorial, el 6 de noviembre, en el diario *Ouest France*. «Este acontecimiento no ha generado los grandes titulares de toda la prensa ni la apertura de los telediarios. Es, sin embargo, emblemático del nuevo siglo.

Las principales organizaciones sindicales del mundo entero acaban de agruparse en una Confederación Sindical Internacional, en un congreso en Viena (Austria) (...). «Los conflictos sociales no nacen ya solamente de intereses divergentes de los capitalistas y los asalariados, sino, cada vez más, de la competencia entre países desarrollados (Occidente y Japón) y países emergentes (Asia y América Latina).

Asistimos a una redistribución planetaria de las cartas de la vida económica y social.

Hará falta tiempo para que se perfilen las instituciones políticas y las normas sociales capaces de controlar este nuevo reparto y de regular los efectos —a menudo muy duros—, como las deslocalizaciones que conocemos en nuestro país. La nueva Confederación Sindical Internacional deberá inventar medios de acción adecuados a esta situación.»

Volvemos a encontrar en este párrafo la idea fuerza de «regulación», pero Boissonnat va al fondo. Según él el problema ya no es la oposición entre capitalistas y asalariados, sino la que hay entre países desarrollados y países emergentes. Según el Sr. Boissonnat, se trata de "superar" la oposición entre capital y trabajo. ¿Para sustituirla por qué? ¿Por la «corrección» de los efectos de las deslocalizaciones?

Hablando claro, ¿el papel de la CSI es aceptar las deslocalizaciones intentando redondear las aristas?

3.- En los «Estatutos» de la CSI:

• «AFILIACIÓN A LA CONFEDERACIÓN

«Artículo IV: *Suspensión y Expulsión*

(a) *El Consejo General tendrá la facultad de suspender, y el Congreso la de expulsar, a cualquier organización miembro por haber (o no haber) realizado determinadas acciones, que dichos organismos estimen que representan una violación de los presentes Estatutos o que son contrarios a los intereses de la Confederación.»*

Una organización sindical ¿podría ser expulsada por «no haber» realizado determinadas acciones? ¿Y quién va a juzgar sobre la inacción? ¿Con qué criterios? ¿Dónde está el respeto del federalismo? Al fin y al cabo, las organizaciones sindicales nacionales son soberanas.

• «EL CONGRESO

Artículo XI: *Delegaciones y Representantes*

(a) *Las organizaciones miembros seleccionarán a sus delegados/as teniendo en cuenta el objetivo de promover activamente y alcanzar la paridad de género en sus órganos directivos y en sus actividades a todos los niveles. Las mujeres constituirán la mitad de las delegaciones de las*

organizaciones con 2 o más delegados. Toda organización que tenga 50.000 miembros o menos debería designar a una mujer delegada si las mujeres representan el 50% o más de sus efectivos.

(b) *Teniendo en cuenta el objetivo de integrar a los/las trabajadores/as jóvenes en el movimiento sindical, el Consejo General establecerá una meta de al menos un 10% antes de cada Congreso con respecto al nivel de participación de jóvenes.»*

Obviamente, toda organización sindical está a favor de la promoción de las mujeres y de los jóvenes a responsabilidades. ¿Pero no se trata de otra cosa? ¿Las organizaciones no serán ya soberanas para designar a sus delegaciones al congreso? ¿Deben depender de "cuotas"?

«Artículo XIII: *Credenciales y Candidaturas*

(a) *Las organizaciones miembros deberán comunicar al/a la Secretario/a General los nombres de sus representantes a más tardar tres meses antes del Congreso.»*

Esta redacción puede parecer compatible con los criterios propios del sindicalismo obrero, sin embargo la redacción inglesa y la redacción francesa de este artículo divergen del texto español, y plantean que las organizaciones miembros deberán someter al Secretario General los nombres de sus representantes. Si ésta última

versión es la que prevalece, se plantea un problema de calado. ¿«Someter» y no solamente transmitir? Según el diccionario, "someter" es «Subordinar el juicio, decisión o afecto propios a los de otra persona». ¿Las organizaciones afiliadas no serían ya soberanas para elegir a sus delegados? Éstos dependerían del «juicio y de la decisión», es decir de la buena voluntad —o de la coincidencia de «afectos»—, de la dirección de la confederación internacional? ¿Debemos interpretar así este artículo?

«Artículo XIV: Orden del día

(...)

(b) El/la Secretario/a General comunicará a las organizaciones miembros el orden del día con al menos seis meses de antelación al Congreso, y las invitará a enviar propuestas relacionadas con los diferentes puntos del orden del día. Estas propuestas deberán ser remitidas de manera que estén en manos del/de la Secretario/a General al menos tres meses antes del Congreso.

(c) Antes de ser presentadas al Congreso serán examinadas por el Consejo General, el cual podrá dar instrucciones al/a la Secretario/a General para que éste/ésta remita una o todas las propuestas a las organizaciones miembros, con

antelación suficiente para que se presenten enmiendas a las mismas. En este caso, el Consejo General fijará la fecha límite para la presentación de las enmiendas.

(d) El Consejo General tendrá facultad para formular recomendaciones con respecto a las propuestas y enmiendas. El Consejo General también tendrá atribuciones para presentar propuestas directamente ante el Congreso, ya sea sobre problemas de orden general o sobre cuestiones urgentes que hayan surgido durante o inmediatamente antes de la celebración del Congreso.

(e) Todas las propuestas o proyectos de resoluciones presentados por las organizaciones miembros después del tiempo límite fijado en el inciso (b) de este Artículo se remitirán al Consejo General, el cual decidirá si las somete al Congreso apoyándose en lo estipulado en el inciso (d), siendo su decisión definitiva.»

¿«Decidirá»? Entonces, ¿el Consejo General puede también decidir no presentar un proyecto de Resolución, defendido por una organización afiliada? ¿No corren el peligro, las confederaciones sindicales nacionales, de ser despojadas de la prerrogativa de presentar su posición y de defenderla?

• BREVES

La CSI, ¿una organización «que agrupa» y «más amplia»?

Con gran despliegue en los medios de comunicación, todo el mundo pretende convencernos de que la CSI, agrupa más ampliamente, con su programa de acción, sus estatutos y su orientación.

A la vista de los hechos, la mentira es patente.

La CIOSL y la CMT englobaban a 380 organizaciones con 181 millones de afiliados de 156 países.

Hoy día, la CSI engloba a 304 organizaciones con 15 millones de miembros menos.

30 organizaciones afiliadas a la CIOSL no se han incorporado a la CSI. 54 de la CMT han hecho lo mismo, la CSI ha incorporado a 8 «nuevas afiliadas» que no estaban ni en la CIOSL ni en la CMT. Eso da, exactamente, una pérdida de 76 organizaciones que estaban afiliadas bien a la CIOSL, bien a la CMT.

• «EL CONSEJO GENERAL

«Artículo XXIV: Orden del día

(...) (b) Toda organización miembro tiene derecho a presentar sugerencias para el orden del día del Consejo General el cual decidirá si es conveniente examinarlas y en qué momento. Esas sugerencias deberán llegar al/a la Secretario/a General por escrito cuando menos un mes antes de la fecha de reunión del Consejo General.»

Una organización miembro no tiene, pues, ninguna garantía de que sus propuestas puedan discutirse en el Consejo General. ¿No pierde, por lo tanto, sus atribuciones como confederación nacional soberana?

«Artículo XXXIV: Otras fuentes de financiación

(...) (c) El Secretario General, informando de ello al Consejo General, podrá, con fines bien definidos, solicitar financiación de fuentes públicas y privadas, en condiciones que

garanticen plenamente su independencia y libertad de acción.»

¿Qué es una financiación de fuentes privadas? ¿De las multinacionales, del FMI, del Banco Mundial?

• «REGLAMENTO DEL CONGRESO

«Artículo IV: Objeciones a las credenciales

(...) (d) Cualquier delegación que no esté en capacidad de cumplir con la disposición Estatutaria del Artículo XI (a) relativo a la paridad de género debe presentar una explicación a la Comisión de Credenciales, que tomará en cuenta esta explicación al presentar su informe al Congreso y realizar su recomendación, basándose en las normas establecidas por el Consejo General.»

¿No es la confirmación de que las organizaciones no son soberanas en la elección de su delegación?

«**Artículo VII: Derecho a hacer uso de la palabra en el Congreso**

(...) (e) *Si el/la Presidente/a estima que no existe verdadera diferencia de opinión entre los/las delegados/as, tendrá la facultad de clausurar el debate y, de ser necesario, de proceder a una votación.*

(f) *El/la Presidente/a podrá retirar el uso de la palabra a un(a) orador(a) cuyas manifestaciones no se refieran al asunto que se esté debatiendo.»*

¿No existe el riesgo de que el Presidente pueda decidirlo todo en el congreso?

• «**REGLAMENTO DEL CONSEJO GENERAL**

«**Artículo IX: Informes, actas y comunicados**

(a) *Se guardarán las actas textuales de las deliberaciones del Consejo General, que no serán publicadas ni distribuidas.*

(b) *El/la Secretario/a General será depositario de las actas de las reuniones, que como se indica más arriba no serán publicadas. Al comienzo de cada reunión habrá de someterse a aprobación un informe resumido de la reunión anterior.»*

¿Y cómo harán las organizaciones afiliadas no representadas en el Consejo General? ¿Se las mantendrá en la más completa ignorancia de su labor?

- Referencias - Documentos útiles - **Reforma de la ONU, el FMI y el Banco Mundial; ONG y sociedad civil**

Es imposible separar el proceso de constitución de la CSI, de la reforma en curso de la ONU y más en general de todo el dispositivo que, a escala internacional, tiene por objeto instaurar la «gobernanza». Las instituciones internacionales supranacionales, como el FMI y el Banco Mundial, elaboran también dispositivos de conexión con la supuesta «sociedad civil».

Para ayudar a la reflexión sobre esta arquitectura global, nos ha parecido útil publicar algunos documentos que proceden de estas instituciones mismas.

1.- Referencias cronológicas

• **3 de abril de 2000:** Kofi Annan, Secretario General de la ONU, presenta su informe para la cumbre del Milenio titulado: *"Nosotros los pueblos, el papel de las Naciones Unidas en el siglo XXI"*. A su modo de ver, es necesario, en particular:

«— que las propias Naciones Unidas se adapten [...] debemos ampliar la relación de las Naciones Unidas con las organizaciones de la sociedad civil y con el sector privado y las fundaciones.

– **Adaptación al cambio: redes de apoyo.** Debemos complementar las instituciones estructuradas con redes no estructuradas de promoción de políticas, que reúnan a instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y del sector privado, y a gobiernos nacionales, para alcanzar objetivos comunes...»

• **26 de julio de 2000: se lanza el Global Compact o Pacto Mundial:** *"este Pacto ilustra la voluntad de las empresas, ONG e instituciones de afirmarse como actores de una nueva economía mundial «más responsable» en un contexto de mundialización a «positivar»"*. Agrupa a cerca de 300 multinacionales.

• **6 a 8 de septiembre de 2000: se reúne la**

Cumbre del Milenio. 147 jefes de Estado y de Gobierno y 191 naciones en total aprueban la **Declaración del Milenio**¹ de las Naciones Unidas. Además de las disposiciones en cuanto *«a la paz y la seguridad»*, al funcionamiento de la administración de la ONU, se trata de *«Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales»* y de *«ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización»*.

• **23 de septiembre de 2003:** Se crea al Grupo de Alto Nivel para la renovación de la ONU. Este grupo de 16 personalidades está encargado de proponer una reforma del sistema de Naciones Unidas. *«El trabajo del Grupo se limita al ámbito de la paz y la seguridad, en el sentido amplio del término. Eso quiere decir que el Grupo debe ampliar su análisis y sus recomendaciones a las otras cuestiones e instituciones, incluidas las cuestiones económicas y sociales que tienen un*

¹ "web" de la ONU

impacto directo en las futuras amenazas a la paz y a la seguridad».

• **11 de junio de 2004:** Publicación del informe del Grupo de Personas Eminentes o "**Informe Cardoso**", (por el ex Presidente del Brasil), sobre las relaciones entre la Organización de las Naciones Unidas y la sociedad civil, titulado *«Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global»*², que contiene 30 propuestas.

• **Diciembre de 2004:** Publicación del informe del Grupo de Alto Nivel *"Un mundo más seguro: nuestra responsabilidad compartida"*³. Se presenta una propuesta de crear una *«Comisión para la Consolidación de la Paz»* que debería *«constatar qué países se encuentran en graves dificultades y corren el riesgo de un colapso, (...) ayudar en la planificación para la transición entre el conflicto y la consolidación de la paz»*.

• **14-16 de septiembre de 2005: la Cumbre Mundial de la ONU** se reúne para decidir medidas de *«reforma radical»*, preparada desde 2003. Muchas decisiones tienen que aplazarse por falta de consenso, por ejemplo el gobierno de los Estados Unidos presentó, a mediados de agosto, 750 enmiendas a un proyecto de reforma de 39 páginas.

• **20 de diciembre de 2005:** Creación de la **Comisión de Consolidación de la Paz** de la ONU, mediante la Resolución 1645⁴ aprobada por unanimidad por el Consejo de Seguridad y simultáneamente por consenso en la Asamblea General.

La Comisión es el primer órgano subsidiario a la vez de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Está encargada de ayudar a los países que salen de un conflicto a gestionar su transición. En el marco de esta Comisión, *«primer resultado concreto de las reformas decididas en la cumbre mundial de septiembre de 2005»*, se decide también *«establecer una fuerza de policía permanente para las operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU»*.

• **7 de marzo de 2006:** Kofi Annan propone a los Estados miembros una amplia reforma de la administración de la ONU *«una revisión radical de la Secretaría, de sus normas, su estructura, sus sistemas y su cultura (...) para que la Secretaría pueda satisfacer las nuevas exigencias operacionales de las Naciones Unidas en el siglo XXI»*. El 7 de julio de 2006, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución que modificaba la gestión de la Secretaría (A/RES/60/283).

• **6-8 de septiembre de 2006:** La 59 Conferencia anual del Departamento de Información Pública y Organizaciones No Gubernamentales, de Naciones Unidas reunió a más de 2 500 representantes de

ONG, en torno al tema: *«Un trabajo inacabado: partenariados efectivos para la Seguridad Humana y el Desarrollo Sostenible»*.

• **19-20 de septiembre de 2006:** reunión anual del FMI y del Banco Mundial en Singapur, con la reforma de las IFI (Instituciones Financieras Internacionales) en el orden del día, con el fin de crear instrumentos eficaces contra la injusticia mundial y la inestabilidad financiera.

2.- El Global Compact o Pacto Mundial, 26 de julio de 2000:

«Normas éticas, morales, de buena gobierno», como el «Global Compact» o «Pacto Mundial», se han elaborado con el fin de «permitir que todos los pueblos del planeta se beneficien de las ventajas de la mundialización y anclar los mercados mundiales a valores y prácticas indispensables para responder a las necesidades socioeconómicas.», se puede leer en la web de la ONU.

Os presentamos, a este respecto y sin pretender ser exhaustivos, algunos datos y citas que deseamos sean útiles para todos.

«El "Global Compact" fue mencionado en enero de 1999 en la cumbre de Davos por Kofi Annan, y se lanzó el 26 de julio de 2000. Este Pacto ilustra la voluntad de las empresas, ONG e instituciones, de afirmarse como protagonistas de una nueva economía mundial más "responsable", en un contexto de mundialización a "positivar". El Pacto Mundial ya cuenta con cerca de 1 300 empresas presentes en 56 estados. Sus iniciativas referentes a las prácticas éticas, el comercio equitativo, la 'desvinculación' de la ayuda al desarrollo hacia los países más pobres, constituyen otros tantos elementos de un posicionamiento y de una reivindicación de la empresa "responsable" y "moral".

*El Pacto Mundial define diez principios que se inscriben en una perspectiva de desarrollo global.»*⁵

Los 10 principios del Global Compact:

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales internacionalmente reconocidos [...]; y

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en la vulneración de los derechos humanos.

RELACIONES LABORALES

⁵ web de la ONU

² Idem

³ Idem

⁴ Idem

Principio 3: Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

Principio 4: apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción;

Principio 5: apoyar la erradicación del trabajo infantil; y

Principio 6: la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

Principio 7: Las empresas deben mantener un enfoque preventivo orientado al desafío de la protección medioambiental;

Principio 8: adoptar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental; y

Principio 9: favorecer el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Principio 10: Las empresas deben luchar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

En un "Preguntas y respuestas" publicado en la web de la ONU leemos:

« 3. El Pacto Mundial ¿es jurídicamente vinculante?»

Respuesta: No. El Pacto Mundial es una iniciativa exclusivamente voluntaria. No controla ni impone una determinada conducta o actividades a las empresas. Está, más bien destinado a estimular los cambios, a promover las responsabilidades cívicas y fomentar las soluciones innovadoras y las diversas formas de colaboración.»

¿Quién compone el Consejo de Administración del Pacto Mundial?:

El 20 de abril de 2006, el Secretario General de la ONU nombró a «un grupo de 20 líderes del mundo de los negocios, del mundo sindical y de la sociedad civil para sentarlos en el Consejo de Administración del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.».

Entre los miembros del Consejo de Administración del Pacto⁶:

Mundo empresarial:

El Presidente ejecutivo de Talal Abú-Ghazaleh Organization, Egipto.

El Presidente de Petrobras, Brasil.

Un Asociado de Carey y Allende Abogados, Chile.

La Directora General Adjunta de la Confederación de Empresas Chinas.

La Vicepresidenta del grupo Goldman Sachs, Estados Unidos.

La Presidenta del Consejo de Administración de Areva, Francia.

El Presidente del Consejo de Administración de

Deloitte, Sudáfrica.

El Director General de Tata Steel, India.

El Presidente de Lego, Dinamarca.

El Presidente ejecutivo de Mitsui Sumitomo Insurance Co., Japón.

Representantes de las organizaciones internacionales de trabajadores:

Sr. Fred HIGGS, Secretario General de la Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas.

Sr. Guy RYDER, ex Secretario General de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, ahora de la CSI.

Sociedad civil:

Sra. Habiba AL MARASHI, Presidenta de Emirates Environmental Group, Emiratos Árabes Unidos.

Sr. Oded GRAJEW, Presidente del Instituto Ethos de Empresas e Responsabilidade Social, Brasil.

Dra. Huguette LABELLE, Presidenta del Consejo Consultivo de Transparency International, Canadá.

Sra. Mary ROBINSON, Presidenta de Realizing Rights - The Ethical Globalization Initiative, Irlanda.

3.- Cumbre del Milenio, 6 de septiembre de 2000

147 jefes de Estado y de Gobierno y 191 naciones en total, adoptan la Declaración del Milenio⁷ de las Naciones Unidas. Además de las disposiciones en cuanto a la «paz y la seguridad», del funcionamiento de la administración de la ONU, la declaración se concentra en:

- I. Valores y principios
- II. La paz, la seguridad y el desarme
- III. El desarrollo y la erradicación de la pobreza
- IV. Proteger nuestro entorno común
- V. Derechos humanos, democracia y buen gobierno
- VI. Protección de las personas vulnerables
- VII. Atención a las necesidades especiales de África
- VIII. Fortalecimiento de las Naciones Unidas

«Decidimos, por consiguiente: [...]

•Redoblar nuestros esfuerzos por reformar ampliamente el Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. [...]

•Fortalecer más el Consejo Económico y Social, sobre la base de sus recientes logros, de manera que pueda desempeñar el papel que se le asigna en la Carta. [...]

•Velar por que exista una mayor coherencia y una mejor cooperación en materia normativa entre las Naciones Unidas, sus organismos, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como otros órganos multilaterales,

⁶ "sitio" Internet de la ONU

⁷ Idem

con miras a lograr criterios perfectamente coordinados en lo relativo a los problemas de la paz y el desarrollo. [...]

•Ofrecer al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir al logro de las metas y los programas de la Organización.»

Los Objetivos del Milenio para el Desarrollo (OMD), fijados para ser alcanzados de ahora a 2015 son:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
2. Lograr la enseñanza primaria universal.
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
4. Reducir la mortalidad infantil.
5. Mejorar la salud materna.
6. Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

4.- La ONU y la «revolución mundial de las Organizaciones No Gubernamentales»

Seis años más tarde, del 6 al 8 de septiembre de 2006, la LIX Conferencia anual del Departamento de Información Pública y Organizaciones No Gubernamentales, de Naciones Unidas, reunió a más de 2 500 representantes de ONG en torno al tema: «Una tarea inacabada: constituir colaboraciones eficaces para la seguridad humana y el desarrollo sostenible».

Con este motivo, el Secretario General de la ONU, en su alocución, puso el acento en las «consultas oficiosas» que tienen lugar —a nivel intergubernamental como a nivel local—, entre la ONU y representantes de las ONG y del sector privado, en particular, para preparar la Cumbre Mundial de 2005. Hay ahora un Comité Ejecutivo de las ONG —que trabaja con la ONU— y ONG que gozan de estatuto consultivo ante el Consejo Económico y Social de la ONU.

Pero hoy se trata de pasar a otra fase y, dirigiéndose a las ONG, Kofi Annan se felicitó por «la notable extensión del papel de la sociedad civil, que es ahora responsable de un mundo en cambio, y por el papel motriz que desempeñan, cada vez más, en ámbitos donde las autoridades públicas a veces no han deseado o no han podido intervenir». «La revolución mundial de las Organizaciones No Gubernamentales ha contribuido a que haya progresos», dijo, «por lo tanto, aunque la

democracia representativa sigue siendo el único método legítimo de toma de decisiones colectiva, la democracia activa, de participación, reviste cada vez más importancia. Si, recientemente, el control y la aplicación de las leyes eran, en lo fundamental, competencia de los Gobiernos, hoy la sociedad civil está, a menudo, en vanguardia de los que velan por hacer respetar los acuerdos internacionales, sobre temas que van desde los derechos humanos y el trabajo infantil hasta el medio ambiente y la responsabilidades social de las empresas. Si, antes, los mecanismos de control y contrapoder estaban, en las sociedades democráticas, en manos de los parlamentos, en la actualidad una sociedad civil llena de vitalidad sirve de salvaguardia contra los excesos del Estado.

*Y si, antes, eran los gobiernos los que fijaban los programas, hoy sois vosotros quienes habéis inscrito nuevas cuestiones en el orden del día. Tenéis capacidad de hacer retroceder los límites de lo posible, ya que podéis decir y hacer cosas que nosotros no podemos decir ni hacer».*⁸

5.- El Informe Cardoso, sobre las relaciones entre la Organización de las Naciones Unidas y la sociedad civil

En el marco de la preparación de la reforma de la ONU, el antiguo Presidente de Brasil fue encargado de redactar un informe con un grupo de «personas eminentes» que se publicó el 11 de junio de 2004, titulado «Nosotros los pueblos: la sociedad civil, las Naciones Unidas y la gobernanza global», este informe contiene 30 propuestas⁹. He aquí una de ellas:

«**Propuesta 2.** Las Naciones Unidas deberían contar con diversos foros, cada uno destinado a lograr un resultado específico, con una participación que se determinaría en consecuencia. El ciclo de debates globales sobre una cuestión debería incluir:

- . Mesas redondas interactivas de alto nivel para examinar el marco de cuestiones
- . Conferencias mundiales para definir normas y metas
- . Alianzas entre múltiples interesados para poner en práctica las nuevas normas y metas
- . Audiencias de múltiples interesados para vigilar el cumplimiento, examinar la experiencia y revisar las estrategias.»

«Prestar más atención a algunos grupos de la sociedad civil»

⁸ "sitio" Internet de la ONU

⁹ "sitio" Internet de la ONU

El informe pone al mismo nivel, para que sirvan de interlocutores, como grupos de la sociedad civil de la ONU, a:

«• **Los Sindicatos.** Estos agentes vitales de la sociedad civil deben participar en todas las cuestiones relacionadas con la política laboral, las medidas de protección social y el empleo. El Grupo sugiere la celebración de reuniones periódicas y de alto nivel entre funcionarios de las Naciones Unidas y líderes sindicales, facilitadas por la Oficina de Alianzas y Participación de los Grupos Interesados en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y con otras organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas.

• **Grupos religiosos y espirituales.** Estos grupos ofrecen un poderoso liderazgo comunitario, moldean la opinión pública, prestan asesoramiento sobre cuestiones éticas, **facilitan la reconciliación entre comunidades en conflicto** y exponen las necesidades de los grupos vulnerables. (...).»

«Democracia participativa» y «democracia representativa»

Para «Ayudar a reforzar la democracia para el siglo XXI –dice el informe–, las Naciones Unidas deberían asumir una función más explícita para fortalecer la gobernanza global y subsanar los déficits democráticos a los que ésta propende (...) las Naciones Unidas pueden ayudar a reconfigurar la democracia de manera que responda mejor a las realidades y las necesidades del mundo de hoy. Así pues, ¿cuáles deberían ser los principios básicos?

La democracia participativa está cobrando más importancia junto a la democracia representativa. La legitimidad en la conformación de la política no se deriva exclusivamente de la urna electoral. La opinión pública se está revelando con todo derecho como una pujante fuerza en la formulación de las políticas y las prioridades mundiales (...).»

6.- Global Unions y la CMT apoyan el informe Cardoso

Os presentamos algunos extractos de la declaración de la agrupación *Global Unions* y de la Confederación Mundial del Trabajo (CMT)¹⁰ en la cumbre mundial de la ONU del 14 al 16 de septiembre de 2005.

«El documento final de la Cumbre Mundial 2005 debe centrarse en las causas estructurales de la

¹⁰ La agrupación *Global Unions* está formada por la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL); la Comisión Sindical Consultiva (TUAC) ante la OCDE y las Federaciones Sindicales Internacionales (FSI), que representan a sus sectores respectivos en el nivel sindical internacional (UNI, FITBB, UITA, FIOM, FITTHC, ISP, IE, FIJ, ITF e ICEM).

pobreza persistente y endémica, y en la necesidad de un cambio de modelo en la gobernanza económica global, si se quiere revertir decisivamente esta tendencia. Con dicho cambio, evidentemente, se conseguiría una “globalización justa” tal como se pide en el informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, (...). El movimiento sindical pide el establecimiento de un marco regulador apropiado para promover la participación del sector privado en el logro de los ODM. Deberá incluir la aplicación de las normas fundamentales del trabajo y de las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, y garantizar que las empresas cumplan con sus responsabilidades sociales, incluyendo una actitud abierta y positiva hacia los sindicatos.

Los derechos consultivos concedidos a las ONG en el Consejo Económico y Social deberían extenderse también a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad y al nuevo Consejo de Derechos Humanos. De este modo se aplicarían las recomendaciones del informe Cardoso para unas Naciones Unidas más abarcadoras, cuyo trabajo podría mejorarse considerablemente mediante la participación de la sociedad civil a todos los niveles de sus procesos deliberativos. Esta dimensión no quedó adecuadamente tratada en el proyecto de documento final de junio, y deberían incluirse en el documento final.»

7.- Las directrices de la OCDE

Las «Directrices de la OCDE a las empresas multinacionales.»¹¹, a menudo se citan en los documentos de las instituciones internacionales, ONG y también en documentos sindicales. ¿De qué se trata? Adoptadas en 1999, son «recomendaciones que los Gobiernos hacen a las empresas multinacionales.». Para su aplicación, son revisados cada año y en 2004 fueron rebautizados como: «Principios de gobierno de empresa de la OCDE»¹²

Se presentan como «una de las doce normas fundamentales de la solidez de los sistemas financieros definidas por el Foro sobre la Estabilidad Financiera» y «fundamento del capítulo dedicado al gobierno de empresa de los Informes sobre la Observación de las Normas y Códigos (ROSC) del Banco Mundial y del FMI.»

Os presentamos uno de estos principios sobre «el tema de la inversión y la competencia»:

Principio IX. Competencia

¹¹ <http://www.oecd.org/dataoecd/56/39/1922470.pdf>

¹² <http://www.oecd.org/dataoecd/32/19/31652074.pdf>

Las empresas deberían, en el marco de las leyes y reglamentos aplicables, ejercer sus actividades de manera competitiva. En particular, las empresas:

1. No deberían celebrar o realizar acuerdos contrarios a la competencia entre competidores destinados a:

- a) Imponer precios.
- b) Proceder a ofertas concertadas.
- c) Imponer restricciones o cuotas a la producción.
- d) Compartir o subdividir mercados mediante el reparto de clientes, proveedores, zonas geográficas o ramas de actividad.

2. Deberían realizar todas sus operaciones en conformidad con todas las reglamentaciones de la competencia aplicables, habida cuenta de la aplicabilidad de las reglamentaciones de la competencia de los países cuya economía podría sufrir perjuicio a causa de prácticas contrarias a la competencia por su parte.

3. Deberían cooperar con las autoridades de la competencia de estos países y, entre otras cosas, (a reserva de la legislación aplicable y las protecciones adecuadas), dar respuestas tan rápidas y completas como sea posible a las solicitudes de información.

4. Deberían procurar que sus asalariados compartan la importancia del respeto del conjunto de las reglamentaciones y políticas de la competencia aplicables.

He aquí los comentarios de la OCDE sobre este «principio de la competencia»

«Este capítulo de las Directrices tiene por objeto destacar la importancia del derecho y la política de competencia en el buen funcionamiento de los mercados nacionales e internacionales, recordar cuán esencial es el respeto del derecho y la política de competencia por parte de las empresas nacionales y multinacionales y sensibilizar a todas las empresas sobre la multiplicidad, el alcance y el rigor de las reglamentaciones de la competencia así como sobre el grado de cooperación entre las autoridades de la competencia. Por "derecho de competencia" se entienden las reglamentaciones "anticoncentración" y "antimonopolio" que prohíben las maniobras colectivas o individuales destinadas a:

- a) Abusar de un poder de mercado o dominación;
- b) Adquirir un poder de mercado o dominación de otra manera que a través de la eficiencia;
- c) Aplicar acuerdos contrarios a la competencia.»

Una pregunta:

¿Que puede significar que un sindicato se refiera a estas «directrices», al respeto del «derecho a la competencia» y pida que se conviertan en «vinculantes»? ¿Acaso son criterios obreros? ¿No

es poner en peligro la re-nacionalización del petróleo en Bolivia, por ejemplo, y declarar esta reivindicación ilegítima en todo el mundo?

8.- El boletín del FMI propugna «reforzar los vínculos entre los sindicatos y las instituciones financieras internacionales.»

El FMI y el Banco Mundial organizaron tres días y medio de reuniones con los sindicatos — del 27 al 30 de mayo de 2006—, en Washington, «En el marco del diálogo regular destinado a reforzar los contactos entre los sindicatos y las instituciones financieras internacionales (IFI)», nos dice el Boletín para la Sociedad Civil del FMI.

Nos informa de que la CIOSL y la CMT informaron sobre «la fusión inminente de las dos confederaciones y de otros grupos de sindicatos independientes, en el seno de una nueva organización mundial».

En sus «análisis de casos» sobre Bulgaria, Nepal, Colombia, Sudáfrica y Alemania «para definir cómo el FMI y el Banco Mundial entienden las cuestiones que afectan al trabajo», mostraron que «sigue habiendo importantes divergencias de opinión entre las Instituciones Financieras Internacionales y los sindicatos sobre las medidas que deben adoptarse, pero los participantes fueron unánimes en considerar que los análisis de casos habían creado una oportunidad de diálogo interesante».

9.- El Banco Mundial y la IFC (Corporación Financiera Internacional) han establecido «nuevas Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Social y Medioambientales»

La IFC, **Corporación Financiera Internacional**, es la institución del Grupo del Banco Mundial encargada de las operaciones con el sector privado.

El 21 de febrero de 2006, aprobó «ocho normas de desempeño sobre la sostenibilidad social y medioambiental»¹³:

Norma de Desempeño 1: Evaluación y Sistema de Gestión Social y Ambiental

¹³ <http://www.ifc.org/policyreview>

Norma de Desempeño 2: Trabajo y Condiciones Laborales
 Norma de Desempeño 3: Prevención y Disminución de la Contaminación
 Norma de Desempeño 4: Salud y Seguridad de la Comunidad
 Norma de Desempeño 5: Adquisición de la Tierra y Reasentamiento Involuntario
 Norma de Desempeño 6: Conservación de la Biodiversidad y Manejo Sostenible de los Recursos Naturales
 Norma de Desempeño 7: Pueblos Indígenas
 Norma de Desempeño 8: Patrimonio Cultural

Según el Banco Mundial, «estas normas tienen por objeto proteger a las poblaciones y el medio ambiente, promover las buenas prácticas en materia de gestión e implicar a las comunidades, para producir un impacto muy significativo en el ámbito del desarrollo».

Por lo que se refiere a «Trabajo y condiciones de trabajo», la norma de la IFC hace referencia a las «cuatro normas de trabajo fundamentales de la OIT (trabajos forzados, trabajo infantil, no discriminación, libertad de asociación y convenio colectivo de trabajo)», erigidas como «principios» no vinculantes desde 1998.

Veamos ahora la traducción, en la vida real, de estas «nuevas normas» de la SFI en el Doing Business 2007 que la Corporación acaba de publicar:

El Doing Business de la ICF

El 30 de octubre de 2006, apareció el "Doing Business 2007 (¿Cómo hacer negocios?), ¿Cómo reformar?" redactado por el BM y la ICF. Se trata del cuarto informe anual de una serie «dedicada a las reglamentaciones destinadas a reforzar la actividad comercial, así como a las que la limitan». Se miden diez indicadores en 175 países: creación de empresas, obtención de licencias, contratación de trabajadores, transferencia de bienes inmuebles, obtención de préstamos, protección de los inversores, pago de tasas e impuestos, comercio transfronterizo, ejecución de contratos y liquidación de una empresa. Miden el impacto de las reformas efectuadas. Nos informa de que entre enero de 2005 y abril de 2006 se han adoptado 213 reformas en 112 países.

«**Georgia** va a la cabeza, en materia de reformas, habiendo mejorando en 6 de los 10 ámbitos estudiados por Doing Business. Ha reducido el capital mínimo requerido para crear una empresa de 2 000 a 200 laris (85 \$). Los registros de sociedades aumentaron un 20% entre 2005 y 2006. (...) Eran necesarios 54 días para hacer todos los trámites administrativos relativos a la exportación en 2004, hoy sólo hacen falta 13 días. (...) Las cotizaciones de las empresas a la seguridad social pasaron de un 31% del salario al 20%, lo que facilita la contratación de nuevos asalariados.»

Rumania (que va el segundo) «Ha adoptado una nueva reglamentación del trabajo que autoriza contratos temporales de seis años y ha facilitado también, el comercio transfronterizo. Controles efectuados después del paso de las mercancías permite que los servicios aduaneros entreguen rápidamente las mercancías a los importadores, siendo controlado el cargamento de los contenedores después de la llegada de estos últimos al almacén. El plazo necesario a las empresas exportadoras para efectuar los trámites requeridos por la reglamentación se ha reducido a la mitad (ahora basta con 14 días) y, el número de formularios para la exportación se ha reducido a 4, lo que corresponde ya a la media en la Unión Europea (...)».

Las «nuevas normas de desempeño social y medioambiental» del Banco Mundial y de su ICF y su Doing Business parece que encajan muy bien.

Estas «normas» denominadas falazmente «sociales» son efectivamente «normas de desempeño» de la ICF y de la explotación capitalista. **Son antagónicas a las normas obreras, a los convenios de la OIT.**

¿Cómo podrían servir de referencia al movimiento obrero?

10.- La reforma del FMI

Fue el tema de la reunión anual del FMI y del Banco Mundial celebrada en Singapur el 19 y 20 de septiembre de 2006.

En paralelo a la ONU, las Instituciones Financieras Internacionales se meten en reformas. Junto con las directrices de la OCDE, aparecen nuevas «gobernanzas». Así, los servicios del Banco Mundial «están en relación constante con la sociedad civil». Un equipo de 120 «especialistas en la sociedad civil» constituyó en 2002 una nueva estructura que «se propone coordinar mejor las actividades de la institución hacia la sociedad civil y garantizar un mejor acceso de la sociedad civil a los servicios del Banco».

En Singapur, en septiembre de 2006 y luego el 12 de octubre de 2006 en la ONU, se discutió sobre el FMI y su «*indispensable reforma ante un futuro incierto*», tema en debate desde 2005.

El boletín del FMI del 27 de noviembre de 2006 explica: «*Durante estos últimos años, medios de comunicación, responsables, observadores internacionales y organizaciones no gubernamentales se han preguntado reiteradamente si el mandato y la estructura de gobierno del FMI responden a las necesidades de todos sus miembros. Según las críticas, sería necesario reformar la gestión y la toma de decisiones en este organismo mundial, de cuyo capital los países industrializados controlan más del 60%, con el fin de hacerlo más legítimo, más participativo y más responsable.*».

La cuestión de la vigilancia de las economías y de sus finanzas

Al parecer había «*consenso sobre la necesidad de mejorar los mecanismos*» ya que «*en las crisis, se ha constatado que los controles a menudo habían sido defectuosos e incapaces de anticipar los acontecimientos, en particular, en los países emergentes.*».

La cuestión de las cuotas y de los derechos de voto

«*Se trata de dar mejor representación a los miembros que, con el paso del tiempo, han consolidado sus posiciones*», como China, Corea, Turquía y México, que no tienen bastantes votos «*en relación con el lugar que ocupan en la economía mundial.*».

«*Actualmente, las cuotas de cada país representan el peso de su economía en la economía mundial. En cuanto al voto, cada país tiene de entrada un voto, independientemente de la parte de la economía mundial que controla. El número final de votos se calcula añadiendo la cuota del país a su voto.*»

Se ha propuesto considerar el nivel del PNB en la distribución de los votos, «*para reforzar la legitimidad y la universalidad del FMI*».

Los Estados Unidos aceptarían una reducción de su número de votos «*siempre que su cuota siga siendo superior al 15% de la suma total de votos atribuidos*», lo que permite que este país «*conservase su derecho de veto sobre las decisiones que requieren una mayoría del 85%*»¹⁴.

11.- «El Foro para el Futuro:

La promoción de las reformas políticas y económicas en Oriente Medio

o cómo «el G8 y los socios regionales se ligan con grupos de la sociedad civil»

Este Foro se ha celebrado en Jordania del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2006. «*Nuestro objetivo es ayudar a otros pueblos a expresarse por sí mismos, a realizar su libertad y a trazar su camino*», ha declarado el Presidente George W. Bush con respecto a este foro que es una «*colaboración entre los países de la región del Gran Oriente Medio y el África Septentrional (BMENA), el grupo de los Ocho grandes países industriales (G8) y otros estados democráticos, unidos en torno a una agenda que preconiza las reformas políticas, económicas y sociales en la región*».

Este comunicado del departamento de Estado de los Estados Unidos¹⁵ precisa: «*La sociedad civil y los grupos de empresas de la región pueden comunicar sus objetivos y sus ideas de reforma a los gobiernos reunidos al más alto nivel. La secretaria de Estado, Sra. Condoleezza Rice, se une este año a los demás Ministros de Asuntos Exteriores presentes en el Foro, para reafirmar la determinación de los Estados Unidos de apoyar a los hombres y a las mujeres de la región que combaten por reformas reales.*»

«*Este año, el Foro para el Futuro tiene por tema la emancipación política y económica, poniendo el acento en los jóvenes y en las mujeres. Se abordarán, en particular, los temas siguientes:*

- *La participación política, las elecciones y los medios de comunicación.*
- *La independencia judicial.*
- *El marco jurídico de la sociedad civil.*
- *La transparencia y la corrupción.*
- *La emancipación de las mujeres.*
- *El compromiso de los jóvenes.*
- *La educación y las salidas económicas.*

En el primer foro en 2004, participaron seis organizaciones de la sociedad civil. Este año, toman parte más de 50 grupos que representan a centenares de organizaciones no gubernamentales y millares de reformadores.

En los intervalos que separan los foros anuales, el G8 y los socios regionales se asocian con grupos de la sociedad civil para estimular el progreso y para aplicar los planes de reforma.»

La CSI en favor de la RSC (Responsabilidad Social Corporativa)

¹⁴

<http://www.imf.org/external/pubs/ft/survey/fre/2006/112706F.pdf>

¹⁵ Nota informativa difundida por la Oficina de programas de información internacional del departamento de Estado. Web: <http://usinfo.state.gov/esp/>

El programa aprobado por el Congreso Constitutivo de la CSI pone el acento en la responsabilidad social de las empresas y los acuerdos marco internacionales. Citemos: «La CSI deberá asumir un papel protagonista en el debate político público a fin de asegurarse de que las iniciativas de Responsabilidad Social Corporativa (...) El Congreso reconoce la importancia del diálogo social global y acoge favorablemente la conclusión de acuerdos marco internacionales entre empresas multinacionales y las FSI» (federaciones sindicales internacionales – NDLR) (artículos 19 y 20).

Este concepto de Responsabilidad Social Corporativa plantea toda una serie de problemas, ya que los acuerdos marco no se sitúan ni en el marco de los convenios colectivos nacionales que existen en cada país, ni en el del respeto del conjunto de convenios de la OIT.

¿De dónde viene la RSC?

Este concepto nació en la cumbre de Río de 1992. La Responsabilidad Social Corporativa (RSC), tiene por objeto firmar un acuerdo a escala mundial en el seno de una multinacional entre el patrono y el sindicato. Las ONG —la "sociedad civil"—, están invitadas a participar en estos acuerdos.

En 2000, la ONU ratificó, en su Pacto Mundial, la RSC. En 2002, en ocasión de la cumbre de Johannesburgo, se define que la RSC tiene tres pilares: medioambiental, social y económico.

¿Por qué tienen tanto interés los capitalistas en propagar la RSC?

En un debate con ocasión de los 60 años de las Naciones Unidas, el director ejecutivo de Oxfam International, Sr. Jeremy Hobbs, se refiere a la «*Responsabilidad Social de las Empresas, que deben comprometerse a respetar los derechos humanos*». Luego hace hincapié en que «*las empresas deben incorporar este principio (...) y las ONG tienen necesidad de las empresas para que en las negociaciones del Ciclo de Doha prevalezca el criterio del desarrollo (...) sin que eso obstaculice la reunión ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC)*».

Estamos en el marco de la OMC, es decir del control de las economías nacionales por parte de las multinacionales norteamericanas... la RSC se adapta a las dificultades. Por lo demás, las conclusiones de la cumbre de 2002 están respaldadas por las instituciones internacionales.

El Banco Mundial ha publicado recomendaciones y propone un curso para sensibilizar a las empresas, ayudándolas a poner en práctica el concepto de RSC. A principios de 2006, habían impartido este curso en todo el mundo a más de 12 000 personas que representaban a estas empresas.

La OCDE difunde recomendaciones para aplicar la RSC.

La Comisión Europea propugna una política voluntarista en el ámbito de la RSC, a través de la Dirección General de Empresas.

¿Por qué este apoyo?

Adidas define su estrategia de «RSC» del siguiente modo: «*Subcontratar la producción no debe significar subcontratar la responsabilidad moral. Esta estrategia tiene por objeto obtener los suministros, no a los precios más bajos, sino a los precios más bajos aceptables (...), la empresa y sus equipos conocen la legislación laboral y las normas de seguridad en los distintos países*». Es decir, Adidas es una «*empresa socialmente responsable*», va a buscar la mano de obra a los países, regiones y zonas donde la legislación laboral y las normas que protegen a los trabajadores son menores o inexistentes. Con todas las precauciones, recordemos que Adidas ha anunciado, en mayo de 2006, un beneficio neto de 144 millones de euros como resultado del primer trimestre. Al mismo tiempo, hace fabricar sus balones por un subcontratista en la India, sus zapatos en Vietnam, todo «*a los precios más bajos*». En septiembre de 2002, la OCDE, protegiendo a la empresa Adidas, daba carpetazo a un expediente incoado por los trabajadores indonesios de un subcontratista, denunciando condiciones de trabajo inhumanas. Adidas ha reconocido recientemente que el mercado laboral chino rendía [¿de beneficios? – NDLR] y se propone derrotar a su competidor Nike sacando una plusvalía sustancial de la clase obrera china.

El patrono francés de Nature et Découverte, François Lemarchand, da su definición de RSC: «*Desarrollar nuestra empresa sobre una base duradera y ventajosa al preservar el equilibrio entre las aspiraciones de nuestros clientes, de nuestros equipos, de nuestros proveedores y de nuestros accionistas, con el fin de contribuir positivamente a la sociedad en la que vivimos*». No olvida a los accionistas ni el beneficio de la empresa, pero los obreros desaparecen, se transforman en colaboradores encargados de garantizar los dividendos de los accionistas.

La RSC es, ante todo, un acuerdo firmado por una federación sindical internacional y la rama patronal correspondiente. La RSC está, así, por encima del marco de las naciones y de la lucha de clases, que se desarrollan en el marco nacional.

Y ¿qué dice la Confederación Europea de Sindicatos (CES)?

En un comunicado del 14 de marzo de 2006, con respecto a la RSC, la CES se jacta de «*haber planteado sistemáticamente propuestas sobre el tema*» y «*desea recordar que es indispensable y fundamental que la RSC se guíe por directrices fijadas a nivel europeo*» y exige: «*la promoción de normas que cubran todos los aspectos del buen*

gobierno de la empresa (...) la transparencia y calidad (...) la certificación del origen y los pasos de elaboración de los productos, la subcontratación, los suministros y las deslocalizaciones.»

¿No es incongruente que una central que se dice sindical exija calidad de las deslocalizaciones? Todo responsable sindical sabe que una deslocalización es uno de los medios con que los capitalistas intentan constantemente lograr una cantidad creciente de plusvalía y frenar la reducción tendencial de la tasa de beneficio. La CES exige también *«El establecimiento de códigos de conducta y/o etiquetas o documentos similares, en el marco de procedimientos y controles establecidos por la Comisión, en concertación con los sindicatos y las ONG.»*

¿No es eso sometimiento a la Comisión Europea? La Comisión impone sus directivas a los Estados, suplantando la legislación de cada país —incluidos el código laboral y los convenios colectivos—. La RSC sustituye las leyes nacionales —que no tienen ya lugar de ser—por un Acuerdo Marco Internacional. Eso es, en realidad, generalizar las zonas francas.

Segunda observación: los sindicatos son colegisladores al mismo título que las ONG. La RSC lanza así a las ONG contra los sindicatos. Algunas federaciones sindicales internacionales se plantean si adoptar como orientación esta responsabilidad social de las empresas. Así, Fred Higgs, Secretario General de la ICEM (Federación Internacional de Sindicatos de la Química, Energía, Minas e Industrias Diversas) explica: *«La Responsabilidad Social de las Empresas es una idea que se ha abierto paso. Su éxito dependerá, en gran medida, del alto grado de colaboración de las industrias —desde el nivel local al nivel mundial—, basado en la adopción de mecanismos y de enfoques comunes entre los trabajadores, sus sindicatos, los patronos y las asociaciones»*. Y como la RSC pasa por los acuerdos marco internacionales, la ICEM había firmado, a finales de 2004, el 25% de los acuerdos marco internacionales (10 de 39).

¿Qué consecuencias tiene eso para los obreros?

• **Un ejemplo: la empresa nacional EDF (Electricidad de Francia)**, ha sido, desde este acuerdo, privatizada. Su plantilla pasó en un año de 167 000 a 161 000 y el sistema de pensiones de los empleados está en entredicho. Con todo, *«El acuerdo sobre la responsabilidad social de la empresa, ha sido firmado, el 24 de enero de 2005, por Pierre Gadonneix, por el conjunto de los representantes de los asalariados de los 11 países donde el Grupo está significativamente presente y por las 4 organizaciones sindicales internacionales del sector eléctrico. Este texto fija los compromisos del Grupo y de sus asalariados en materia de responsabilidad social y prevé la instauración de*

una instancia mundial de diálogo social» (web de EDF)

• **Otro ejemplo: «Luxemburgo, el 14 de septiembre de 2005 – Arcelor ha firmado un acuerdo de aplicación mundial, sobre los principios de Responsabilidad Social Corporativa con la Federación Internacional de Organizaciones de los Trabajadores de la Metalurgia (FIOM) y la Federación Europea de Metalúrgicos (FEM)». El grupo Arcelor es la primera empresa siderúrgica en firmar tal acuerdo. ¿Qué es Arcelor? *«Arcelor es un protagonista de primer orden de la industria siderúrgica global. Con una cifra de negocios de 30 000 millones de euros en 2004, el grupo es líder en sus principales mercados: automóvil, construcción, electrodomésticos y embalaje, así como en la industria en general.***

El grupo —primer productor de acero en Europa y América Latina—, tiene la ambición de proseguir su expansión internacional con el fin de aprovecharse del potencial de crecimiento de las economías emergentes y de ofrecer a sus clientes mundiales soluciones innovadoras para el acero. Arcelor emplea a 95 000 personas en más de 60 países. El desarrollo sostenible está en el corazón de la estrategia de Arcelor. La empresa tiene la ambición de ser una referencia en materia de resultado económico, relaciones sociales y responsabilidad corporativa».

Guy Dollé, Director de Recursos Humanos de Arcelor, declaró: *«Este acuerdo es la expresión y la confirmación de nuestros principios de responsabilidad y de nuestro compromiso de respetar y tratar equitativamente a cada uno de los miembros de nuestro personal. Estamos convencidos de que este compromiso nos ayudará a crecer a nivel internacional de manera duradera»*.

Rob Johnston, de la FIOM, saludó el acuerdo internacional con Arcelor: *«Este acuerdo precisa también en términos claros cómo la empresa se propone respetar a sus trabajadores a escala mundial. Nos alegramos de trabajar con Arcelor para llevar a la práctica este acuerdo, el primero de este tipo en la siderurgia»*.

Paul Scherrer, de la FEM, explica: *«Como siderúrgica de primera línea, Arcelor pone alto el listón en materia de responsabilidad social corporativa. Esperamos (...) ver a otras empresas de la siderurgia siguiendo este ejemplo»*.

Hay que señalar que ni las federaciones estatales, ni los sindicatos de base fueron informados de la firma de este acuerdo.

De 2003 a 2005, Arcelor pasó de 108 000 a 94 900 asalariados. De 1981 a 1995, en Francia se pagaron 110 000 millones de francos de fondos públicos a Arcelor para que suprimiese más de 100 000 empleos en todo el mundo.

En 1995, la empresa nacionalizada se privatiza por un precio de 11 000 millones. Después, los accionistas, es decir los fondos de pensiones, han obtenido en Arcelor 35 000 millones de beneficios.

Algunos ejemplos más

1/ Volkswagen

El importante grupo automovilístico alemán fue uno de los primeros en el mundo en firmar, en 2002, un acuerdo denominado de «responsabilidad social corporativa». Demos algunos elementos concretos sobre la política de esta multinacional.

- El 23 de agosto de 2004 la dirección de la empresa automovilística alemana anunció un plan de acción destinado a reducir un 30% sus costes de personal. El plan de acción preveía congelar los salarios de los 103 000 empleados en Alemania durante al menos 1 año y, a largo plazo, vincular un 30% de los salarios a los resultados de la empresa.
- El 3 de noviembre de 2004 se conoce el plan final de Volkswagen: congelación de salarios durante 28 meses, mayor flexibilidad de jornada, instaurando cuentas de horas colectivas. Todo ello, supuestamente, a cambio de mantener el empleo hasta 2011.
- El 5 de septiembre de 2005, la dirección de Volkswagen anuncia un plan social que pasará por jubilaciones y bajas voluntarias. La prensa alemana habla de la supresión de 14 000 puestos de trabajo en Europa de entonces a 2008. Algunos días antes, el sindicato IG Metall había considerado ilegal la posible deslocalización de la producción de un modelo de Volkswagen a Portugal, acusando a la dirección de no respetar los acuerdos salariales.
- El 21 de noviembre de 2005 el patrón de Volkswagen anuncia en la prensa que no excluye recurrir a despidos, a pesar del acuerdo firmado un año antes.
- En septiembre de 2006, el Presidente de Volkswagen comunica que 13.200 asalariados ya habían elegido dejar la empresa desde el anuncio de la necesidad de suprimir hasta unos 20 000 puestos de trabajo.
- El 21 de noviembre de 2006 Volkswagen anuncia que se propone suprimir 4 000 empleos en su fábrica de Bélgica.

2/ Bosch

• El 2 de abril de 2004, se firma un acuerdo marco internacional, entre la dirección de esa empresa alemana de fabricación de automóviles y de ingeniería, el Comité de Empresa Europeo del grupo y la Federación Internacional de Organizaciones de Trabajadores Metalúrgicos (FIOM).

El acuerdo de «Responsabilidad Social en Bosch» precisa que una de las prioridades de la sociedad es combinar la «búsqueda de objetivos económicos con la toma en consideración de los factores sociales y medioambientales».

• 16 de abril de 2004: menos de 15 días después de la firma del acuerdo marco internacional en Bosch, los asalariados portugueses de la sede de Abrantes-

Alferrarede, se pusieron en huelga para denunciar «las persecuciones de asalariados y representantes sindicales así como la ausencia de información sobre el futuro de cada asalariado».

• Julio de 2006: la prensa anuncia que «El fabricante alemán de equipos para automóviles Bosch podría suprimir hasta 1 400 empleos de aquí a 2010 en Alemania. Han comenzado las negociaciones entre la dirección y el Comité de la empresa para limitar las supresiones de empleos».

3/ H&M

- Le 14 de enero de 2004, el grupo sueco de confección Hennes & Mauritz firmó con Unión Network International (UNI) un acuerdo mundial. Este acuerdo afirma que garantiza el respeto de los derechos fundamentales del trabajo en todos los lugares en donde se implanta la empresa.
- Julio de 2006. El sindicato danés 3F criticado al grupo sueco de confección por los bajos salarios pagados a los trabajadores de una fábrica camboyana, proveedora de la compañía. El sindicato, después de visitar la fábrica, denuncia en una carta informativa que se han recortado los salarios manteniendo la misma carga de trabajo.

4/ Peugeot-Citroën (PSA)

Este gran grupo automovilístico francés ha firmado también un acuerdo de Responsabilidad Social Corporativa.

- El 18 de abril de 2006, el fabricante automovilístico francés anunció el cierre, en 2007, de su fábrica establecida a Ryton, en el centro de Inglaterra. Al día siguiente del anuncio del cierre de Ryton, el Gobierno eslovaco decidía conceder más de 2 000 millones de coronas (aproximadamente 53 millones de euros) al grupo PSA para que aumentase la capacidad de producción de su sede de Trnava. En Inglaterra, un responsable del sindicato Transport and General declara: «Cuando se dice a gente que trabaja bien desde hace años, que ya no se les necesita, se les está vejando». E incluso la patronal inglesa, protesta declarando: «Por supuesto, es mucho menos costoso producir coches en Eslovaquia y en el resto de la Europa del Este».
- El 11 de octubre de 2006, la dirección del fabricante automovilístico PSA anuncia su decisión de cerrar la fábrica de Ryton, en Gran Bretaña, seis meses antes de lo previsto. Poco tiempo después de este anuncio, el Transport and General Workers Unión (TGWU, principal sindicato en esa fábrica) acusa a Peugeot «de cinismo insensible».

Sólo hemos presentado algunos hechos, tomados de 4 ejemplos de multinacionales que firman acuerdos de «Responsabilidad Social Corporativa».

- Bangladesh -

Una fábrica de confección se hunde causando la muerte de decenas de obreros Denuncian los «códigos de buena conducta» de las ONG y de las multinacionales

Tafazzul Hussain, Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores de Bangladesh.
(Entrevistado en mayo de 2005 por *Informaciones Internacionales*, Nº 133)

El 12 de abril de 2005, a la una de la mañana, en las afueras de Dacca, capital de Bangladesh, un edificio de nueve plantas se derrumbaba como un castillo de naipes. En este edificio se encontraba una fábrica de confección. Centenares de obreras trabajaban allí en plena noche.

Informaciones Internacionales: Un mes después de la catástrofe, la prensa de Bangladesh explica que se encontraron 73 cadáveres bajo los escombros de la fábrica. ¿Cuál es la realidad?

Tafazzul Hussain: Desgraciadamente, el balance humano de lo que sucedió esa noche del 12 de abril en la fábrica Spectrum Sweater es mucho más duro. No solamente hay muchos heridos graves discapacitados de por vida, no solamente veinte trabajadores, al menos, murieron en el hospital, sino que hay decenas de desaparecidos, quizá cientos.

En el momento del hundimiento del edificio, había 470 trabajadores en los talleres: era necesario responder a un pedido urgente de las grandes empresas internacionales que son las “clientes” de Spectrum Sweater. El hecho de que un mes después, un gran número de cadáveres esté sin aparecer indica una de las causas de la catástrofe: el edificio estaba construido sobre un terreno pantanoso, que ha engullido las ruinas y los cuerpos de las víctimas.

El patrono y el Gobierno echan uno a otro la responsabilidad por la obtención de la licencia de obras. En cualquier caso, hay una cosa segura: no se respetaron las leyes de Bangladesh.

Existe una Factory Act, que se remonta a 1940, y que impone condiciones de seguridad para la instalación de una fábrica: fue ignorada.

I.I.: ¿Este drama constituye un caso aislado?

T.H.: No, las condiciones de seguridad y de trabajo en la industria textil en Bangladesh, son espantosas. Se suceden los accidentes mortales. Recientemente, a finales de marzo, se prendió fuego en una fábrica textil y murieron 50 obreras quemadas vivas.

Pero es un caso particular, por su amplitud y sus consecuencias, por la manera sistemática en que se burlaron las leyes laborales de Bangladesh, las normas y los convenios de la

OIT, así como por la responsabilidad directa de las multinacionales. Este caso ilustra trágicamente qué significa «adaptarse a las necesidades de la competitividad», la carrera hacia «el coste de la mano de obra más barato». Desde el 1 de enero, han cerrado 1 900 fábricas, lanzando al paro a un millón de asalariados, la gran mayoría mujeres. Imaginad la presión que ejercen para mantenerse frente a la competencia.

I.I.: Hablabas de las responsabilidades de las multinacionales...

T.H.: Sí, los grandes “contratistas” de Spectrum Sweater —que produce alrededor de 80 000 artículos de confección al día para la exportación—, son Zara, Carrefour, Karstadt, Quelle y Cotton Group, que le hacen pedidos, porque los precios de compra son bajos, y son bajos porque los salarios están lejos por debajo del salario legal y se ignoran las normas de seguridad.

I.I.: ¿Puedes precisar?

T.H.: El salario mínimo legal en Bangladesh —que es escandalosamente bajo y no ha aumentado desde 1995— es de 930 takas. En esa fábrica era de 700 takas (o sea 10 euros).

Las leyes de Bangladesh imponen un día de permiso por semana. Los empleados de Spectrum Sweater trabajaban siete días a la semana.

Entre las víctimas, ya se ha encontrado a un muchacho de quince años; acababan de contratarle. Aún no había cobrado su primer sueldo. Tres días antes del hundimiento, un trabajador murió a consecuencia de graves quemaduras. Tres meses antes, se había electrocutado una obrera, porque el vestido se le enredó con unos cables eléctricos. No se respetaban ni las normas de la OIT, ni las leyes laborales de Bangladesh. (...).

A la vista de los hechos recopilados, ¿no es evidente que lo que ocurrió el 12 de abril de 2005

en Bangladesh no es un accidente, sino un asesinato cometido en nombre de la competitividad? Ahora bien, las grandes empresas que son responsables de eso se habían comprometido a respetar un «Código de buena conducta».

Pero cuando una multinacional se compromete a mantener «buenas prácticas»

y no las respeta, eso no tiene ninguna consecuencia concreta. **Si un trabajador o un grupo de trabajadores considera que un convenio no se respeta, no tienen ningún recurso: la ley del país no puede oponerse a la multinacional.**

- El Debate -

Para Andy Stern, «*La mentalidad de lucha de clases es un vestigio del pasado.*»

Contribución de Alan Benjamín, sindicalista de la AFL-CIO (EEUU)

Hay que reconocer que numerosos responsables sindicales, militantes, en la mayoría de los países, no han tenido conocimiento de los documentos preparatorios del Congreso de la CSI y que en la gran mayoría de las organizaciones sindicales no se ha desarrollado ningún debate sobre la preparación del Congreso de Viena.

El Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos, desde la posición que le corresponde, ante el peligro que representaba el congreso de fusión entre la CIO y la CMT, consideró necesario alimentar el debate en el movimiento obrero a fin de informar a militantes y responsables.

Después, ha tenido lugar el Congreso de la CSI.

El Acuerdo Internacional, mediante este Boletín, quiere proporcionar documentos, materiales que permitan a cada cual conocer y juzgar. Mediante estos documentos y las primeras contribuciones que publicamos, queremos proseguir el debate.

Abrimos nuestras columnas a los sindicalistas del mundo entero. Se trata de un debate indispensable para el futuro del movimiento obrero, para la preservación de las organizaciones sindicales.

En agosto de 2005, se produjo una importante escisión en el movimiento obrero de los Estados Unidos. Un amplio sector de la AFL-CIO creó “*Change to Win*” (Cambiar para Ganar). ¿Puedes hablarnos de ello?

Alan Benjamin: Hace un año y medio, Andy Stern, el Presidente del Sindicato Internacional de Empleados de Servicios, el SEIU, organizó una escisión en la AFL-CIO, agrupando a un 40% de los militantes sindicales de los Estados Unidos. En aquel momento, muchos sindicalistas consideraron que eso era un paso adelante, ya que, al fin y al cabo, Stern hablaba de reforzar el sindicato, para volver a darle vigor. Incluso llegó a criticar a la AFL-CIO de confiar en que el Partido Demócrata defendería los intereses de los trabajadores.

Sin embargo, en el movimiento obrero, muchos éramos más reservados sobre los objetivos reales de Stern. Detrás de la retórica

sobre «*reforzar el número de afiliados*» y reclutar nuevos miembros, Stern propugnaba un nuevo tipo de sindicalismo. El movimiento obrero tardó en darse cuenta qué buscaba Stern exactamente. De hecho, la prensa patronal se mostró mucho más clarividente y comprendió desde el principio que, sobre todo Stern quería transformar los sindicatos en instrumentos flexibles de los patronos a través de «*nuevas formas de colaboración*».

Stern acaba de escribir un libro titulado “*A Country That Works: Getting American Back On Track*”. (“Un país que trabaja: volver a encarrilar a América”)

Él mismo explica en el libro las verdaderas razones de su escisión de la AFL-CIO:

«*La escisión era una necesidad a causa de la incapacidad de la AFL-CIO para modernizar su enfoque estratégico sobre los empleadores,*

para tener en cuenta sus necesidades como hombres de negocios... los sindicatos llevan mucho retraso en hacer cambios fundamentales. Deben encontrar medios de convencer a los jefes de empresa para que trabajen en colaboración con ellos.»

Y sigue:

«El movimiento obrero debe desempeñar el papel de un catalizador para imponer las reformas políticas y económicas necesarias para hacer frente a los retos de la mundialización, reformas que jugarán en favor de los trabajadores, de los empresarios y de todas las comunidades.

Como la mayoría de los dirigentes tradicionales del movimiento obrero, yo fui educado en la desconfianza y la oposición frente al “patrón” y yo tenía esa actitud en nuestras relaciones.

Tal desconfianza quizá sea justificada, pero esta mentalidad de lucha de clases es un vestigio del pasado, de un tiempo más duro para los sindicatos industriales y nuestro nuevo sindicalismo del sector de servicios la adoptó sin mucha reflexión estratégica.

La comprensión de los numerosos retos a los que se enfrentan nuestros empleadores —el coste cada vez más elevado del beneficio, las externalizaciones, la mundialización, la reducción de las asignaciones públicas para los servicios que prestan, la competencia de empresas no sindicalizadas con menos costes y más flexibles, nos dieron una mejor visión de cómo ayudar a hacer más competitivo a cada uno de nuestros empresarios.

Una relación laboral que puede añadir valor a la empresa, puede conducir a que los trabajadores tengan una parte más justa gracias al éxito del dueño. Desgraciadamente, pocos empleadores han abandonado su mentalidad de que “el problema, son los sindicatos”.

Pedir a los patronos que opten entre la colaboración o la confrontación es un importante cambio de perspectiva. Nos hemos reinventado, pero para bailar el tango hacen falta dos.»

Innumerables artículos en la prensa patronal han hablado de los esfuerzos desenfrenados de Stern para convencer a los patronos norteamericanos de que establezcan una «nueva colaboración» con los sindicatos.

Por ejemplo, el 5 de octubre, Bloomberg News Service publicó un artículo titulado: “El lento crecimiento del grupo Stern un año después de la escisión de la AFL-CIO.”. El artículo indica: «Stern, Presidente del SEIU, ha comenzado a discutir con las compañías de Wall Street, incluido el grupo Goldman Sachs de Nueva York, el grupo Blackstone LP, y Thomas

H. Lee Partners LP, con sede en Boston. Stern explica que estos debates tienen por objeto construir nuevas relaciones y modificar la antigua visión de las cosas. “Intentamos decirles: no estamos aquí para hacerles perder competitividad, intentemos al menos discutir de lo que nos opone, diciéndonos que no estamos para estorbarles cuando están en camino de intentar comprar una empresa y aprovecharnos de la situación, creyendo que somos simplemente sindicalistas tradicionales que quieren retrasar el progreso”».

Pero ¿quién puede creer que estos especuladores de Wall Street y tiburones de las finanzas, son «promotores del progreso» como dice Stern? ¿Quién, en el movimiento obrero, podría creer una pretensión tan absurda, contradicha por 25 años de reestructuraciones, prácticas antisindicales, destrucción de empleos y deslocalizaciones, todo dirigido por Wall Street?

Todo lo que ha hecho Wall Street, es nutrir la canibalización de las bases industriales de nuestro país, porque ese es el resultado de que «compre» una empresa tras otra. Estos tiburones de Wall Street son los enemigos de todos los trabajadores. Cualquier trabajador de los Estados Unidos os lo dirá. Y ¿desde cuándo la tarea de los sindicatos es ayudar a que la Bolsa de Wall Street sea más competitiva?

Stern no se muerde la lengua. Su intención queda clara: «reinventar» no solamente el SEIU, sino todo el movimiento obrero, en el país y en todo el mundo. Pero los sindicatos se crearon con un único objetivo: defender los intereses de los trabajadores contra los patronos y todos los que sirven a los patronos. No se constituyeron para forjar una colaboración con los patronos. En realidad, en todas partes donde se han establecido tales «colaboraciones» —a eso le llamábamos «sindicato patronal o amarillo»—, los trabajadores siempre han terminado por superar estos nuevos obstáculos y volver al camino del sindicalismo.

Los patronos de ahora no son diferentes de los de hace cien años. Son si cabe aún más codiciosos de beneficios y más rapaces. De Wall Street a Main Street, se desviven por rebajar el coste del trabajo. Miréis donde miréis, se generalizan la sobreexplotación, el trabajo forzado, el trabajo infantil, la destrucción de los sindicatos —por no hablar más que de algunas de las plagas de la mundialización capitalista—. No es momento para tirar la toalla del sindicalismo, como propone Stern.

Es momento de actuar con mayor determinación aún y agrupar nuestras fuerzas aún más para actuar colectivamente «como un puñado de sindicalistas tradicionales».

¿Qué repercusiones ha tenido la creación de la CSI en los Estados Unidos?

En realidad en el movimiento obrero norteamericano no hay ninguna información, a ningún nivel, sobre la fusión prevista de la CIO y la CMT.

La única información sobre esta fusión y, en consecuencia, sobre la constitución de la nueva CSI, es la que ha publicado este Boletín semanal del Acuerdo. Aparte de eso, no hay ningún artículo en la prensa obrera sobre este proceso de una importancia fundamental para el movimiento sindical internacional.

Nada se publicó antes del Congreso de fundación de la CSI en Viena. Después la AFL-CIO ha colgado en su web un encendido artículo saludando la creación de esta nueva confederación y felicitando al dirigente australiano Sharon Burrows, que se ha convertido en Presidente de la CSI. Hasta ahora, yo no he visto aún nada escrito por “*Change to Win*” en relación con este congreso de fundación, aunque esté claro que la SEIU y “*Change to Win*” son igualmente favorables a la CSI recientemente creada, si no más. En realidad, si se leen los estatutos y el programa de la CSI, parecen salir directamente del nuevo libro de Stern. Desgraciadamente, pues, esta fusión tiene lugar sin un verdadero debate en nuestros sindicatos. Va a ser necesario, ahora, que todos los que han colaborado estrechamente con el Acuerdo abran un debate en los sindicatos para clarificar las graves consecuencias de la constitución de esta nueva CSI para el movimiento obrero.

Estoy seguro de que encontraremos un gran eco. Ya hay una amplia oposición en la SEIU y “*Change to Win*” a la orientación de «nueva

colaboración» impulsada por Stern. Los sindicalistas ya tienen una idea de lo que representa la CSI desde que ven a Stern defendiendo su «*programa de colaboración*».

¿Cuáles son las relaciones entre las *Global Unions* y la nueva CSI?

Son directas. En agosto de 2005, un mes justo después de la escisión de la AFL-CIO, la federación más importante de las *Global Union* (Sindicatos Mundiales), la Union Network International (UNI) [Red Sindical Internacional - NDT], celebró su Congreso Internacional en Chicago. Con el lema “*Imaginad un sindicato mundial*”, los delegados de la UNI decidieron apoyar la idea de la «*colaboración*» con las multinacionales, que Stern está difundiendo tanto. No debemos asombrarnos de que Andy Stern, en su nuevo libro sea tan elogioso respecto a la UNI y de los autodenominados «*sindicatos mundiales*».

En mi opinión, estos «*Sindicatos Mundiales*» van a tener que servir de pilares para la CSI. Se les utilizará para dismantelar los sindicatos existentes y las federaciones sindicales. Tienen un plan común: llaman a instaurar una «*responsabilidad social mundial*» y una «*competitividad responsable de las empresas*». Eso quiere decir que las estructuras verticales de la CSI se apoyarán en los «*sindicatos mundiales*», organismos por sectores de industria.

Pienso que es importante que cuando analizamos los peligros inherentes la CSI es portadora, prestemos atención a la forma en que los «*sindicatos mundiales*» serán utilizados por la CSI para socavar los sindicatos nacionales.

- Perú -

El congreso de la CGTP votó contra la adhesión a la CSI

La CGTP había decidido hacía meses no pronunciarse sobre la entrada en la Confederación Sindical Internacional (CSI). Con todo, en el congreso de la CSI, los responsables de esta última daban por hecha la adhesión de la CGTP. La CGTP acaba de celebrar su congreso, después de que se haya constituido la CSI, en Viena, a principios del mes de noviembre. ¿Qué ha pasado?

Desde el principio, ha habido resistencia de la base militante contra la adhesión a la CSI. Nuestro Congreso ha votado una Resolución de defensa de la independencia de clase y contra la colaboración con las instituciones internacionales. Eso ha tenido lugar en presencia

de representantes de las Comisiones Obreras (CCOO) de España y de la CGT de Francia entre otros.

El congreso no estuvo de acuerdo en integrarse en la CSI. Este debate fue el punto más conflictivo y el más elevado de nuestro congreso.

La votación contra la adhesión de la CGTP a la CSI ganó por 208 contra 159. Me congratulo por ello.

Ahora, se plantea el tema de la unidad de todos los delegados de nuestra organización sindical para hacer frente a la ofensiva de privatización que el Gobierno quiere poner en marcha. Para dar una idea de cuán necesario es preservar nuestra CGTP, es necesario saber que, de 27 millones de peruanos, el 50% vive bajo el umbral de la pobreza.

La aplicación —primero por el Gobierno Fujimori, después por el Gobierno Toledo—, de una política de privatización y el pago brutal de la deuda exterior han desarrollado una situación que hunde a la población en la miseria. La

mayoría de los peruanos tienen hambre. Las «reformas» del Estado han dejado en la calle a decenas de miles de trabajadores, y han creado una situación de convulsión social en el país.

El 20 de septiembre tuvo lugar una movilización nacional contra el Tratado de Libre Comercio y las privatizaciones.

El 15 de noviembre, ha comenzado una segunda oleada de movilización. La han desencadenado los profesores y los trabajadores de la salud contra la privatización de la enseñanza y de la salud.

Erwin Salazar,
Responsable de la CGTP de Lambayeque

- Francia -

En Francia, hay cuatro organizaciones miembros de la CSI.

- La CGT-FO, que era organización fundadora de la CIOSL.
- La CGT, durante mucho tiempo miembro de la FSM y que, dirigida por su Secretario General Bernard Thibaut, constituyó el Comité de Enlace con el fin de lograr la adhesión a la CSI de las organizaciones no afiliadas.
- Dos organizaciones vinculadas al sindicalismo cristiano: la CFDT y la CFTC.

**Publicamos elementos del debate
en la CGT-FO y en la CGT.**

El Comité Confederal Nacional (CCN) de la CGT-Force Ouvrière es el órgano que reúne a los responsables de las Federaciones y de las Uniones Departamentales. El 24 de noviembre, en su Resolución afirma:

«Celebrando el centenario de la Carta de Amiens, el CCN de la CGT-Force Ouvrière, reunido en Amiens el 5 de octubre de 2006, ha querido recordar solemnemente, en una declaración particular, su adhesión total al principio y a la práctica de la independencia sindical, al que la CGT-Force Ouvrière vincula el principio de laicidad.

La CGT-Force Ouvrière proseguirá, con convicción y determinación, su acción en este sentido, tanto a nivel nacional, como europeo e internacional, para que el movimiento sindical se comprometa con el ideal de la emancipación obrera, el combate por el Pan, la Paz y la Libertad.

Habida cuenta de las evoluciones en curso a nivel internacional, en particular de la decisión de la CIOSL —de la que CGT-Force Ouvrière es cofundadora—, de fundar la CSI, el CCN

reafirma los principios ya enunciados con respecto a su pertenencia a la CES.

Fiel a la independencia sindical y al federalismo, el CCN reafirma que la CGT-Force Ouvrière no podría ser comprometida por decisiones tomadas fuera de sus propias instancias y que, en consecuencia conserva en cualesquiera circunstancias su libertad de comportamiento.

Consciente de las veleidades de impugnación de este principio con el objetivo de adaptar el sindicalismo a las exigencias de un capitalismo decretado como inevitable, el CCN declara inalienable la independencia del sindicato, contrapeso esencial en democracia y única garantía de la defensa de los intereses materiales y morales de los asalariados (...).»

CSI: «¿No exige la democracia, un Congreso Extraordinario de la CGT?»

En Francia, militantes y responsables, a todos los niveles, de la CGT se han agrupado alrededor de un Boletín de información “¿No está en peligro la CGT?”. Cerca de 600 militantes se han reunido para discutir de este interrogante.

A raíz de la votación del Comité Confederal Nacional (CCN) de la CGT, el 27 de septiembre último a favor de la afiliación inmediata a la CSI, los responsables de este boletín, en un comunicado de prensa, preguntan: «¿No exige la democracia un congreso extraordinario?».

Destacan que si bien se ha tomado la decisión de adherirse al Congreso de Viena, «Han votado contra esta decisión los representantes de las federaciones de Química, de Agroalimentario y VRP, así como los representantes de las Uniones Departamentales de Indre y de Loir-et-Cher. Se han abstenido los representantes de las federaciones de Madera y de las Oficinas de Investigación, y de las UD de Cantal, de Loiret, Meuse y Vienne. ¿Pero qué encubre esta votación? (...). Recordemos que los textos de los proyectos de Estatutos y Resolución Programática de esta CSI se enviaron a los miembros del CCN el 30 de agosto de 2006. La mayoría de los sindicatos no los tuvieron; e incluso para los que los recibieron, el plazo —

inferior a un mes—, no era suficiente para permitir que las instancias, los sindicatos y los afiliados discutiesen y se formasen una opinión sobre una cuestión de tal importancia, que compromete el futuro de la CGT.».

Subrayan, aduciendo muchos ejemplos, que algunas Uniones Departamentales o Federaciones ni siquiera han discutido o votado. Otras votaron sin que nadie se haya leído los textos.

En cuanto a las instancias que discutieron, muchos ejemplos muestran que «cuando el debate comienza a tener lugar, por lo menos hay división de opiniones». El comunicado de prensa continuaba: «Algunos sindicatos han comenzado a discutir y a pronunciarse. Pero a la vista de estos primeros elementos, ¿se puede decir que el voto del CCN representa realmente la posición de los sindicatos y afiliados? ¿Entonces por qué tal precipitación? ¿Porqué no proceder, por ejemplo, como la CGT del Perú, que ha decidido celebrar un congreso antes de tomar ninguna decisión de afiliación? Como hace, por otra parte, la CGT de Portugal.».

Y concluía: «En cualquier caso, es un congreso el que debe ratificar o no la adhesión a la CSI, congreso estatutario o extraordinario, en cumplimiento de las tradiciones del sindicalismo de clase y de masas y, de acuerdo con las normas de la democracia y el federalismo.».

Según J. C. le Duigou (dirigente de la CGT), es necesario «un control del capital internacionalizado»

- A partir de junio de 2004, se establecen algunos contactos entre las direcciones de la CIOSL y la CMT de una parte, y la dirección de la CGT francesa de otra. En noviembre del mismo año, ésta última toma la dirección del “grupo de contacto” que agrupa a una decena de organizaciones sindicales no afiliadas internacionalmente.

- Presentando estas distintas fases, Bernard Thibault explica antes del congreso:

«La CGT respondió ¡presente! manteniéndose activa en el proceso que construía el sindicalismo del futuro. (...). Nuestras opiniones han sido ampliamente tenidas en cuenta en los estatutos propuestos al Congreso, así como en el programa de acción. Así los textos propuestos al conjunto de las organizaciones sindicales del mundo son una obra común. (...) los principios y los objetivos fundamentales que se asigna la futura organización, se ajustan completamente a

nuestra concepción del sindicalismo. (...). Afirmamos también nuestra disponibilidad para asumir eventualmente responsabilidades en las instancias de la organización.»

(Informe al CCN del 27 de septiembre, publicado en *Le Peuple* nº 1636, 11 de octubre de 2006.)

Jean-Christophe Le Duigou, uno de los principales responsables del núcleo agrupado en torno a Thibault, publicó algunos meses antes del último congreso confederal de la CGT (al margen de todo debate en cualquier instancia, por supuesto) un libro-programa en el cual intenta: «tras el hundimiento de los países “socialistas”» definir «una nueva perspectiva de emancipación social e individual» que «suponga un control del capital internacionalizado».

- En el marco de la nueva situación internacional abierta en 1991 por el hundimiento de la URSS, se ha dado una ofensiva desarrollada en nombre de una sociedad “unipolar”, es decir,

pretendiendo negar la existencia de las clases y de la división de la sociedad en clases. El Banco Mundial y el FMI impulsaron el concepto de «*sociedad civil*», en el que deberían desvanecerse todas las clases sociales, en el que deberían desaparecer las representaciones políticas, las organizaciones sindicales constitutivas de la clase.

Asumiendo ese punto de vista, Jean-Christophe Le Duigou afirma: «*La explotación del trabajo no explica todos los problemas de la sociedad*». Declara, muy coherentemente, que los sindicatos deben llevar «*la contradicción constructiva de los asalariados al terreno de la gestión de la empresa*» y lamenta que «*muchos sindicalistas temen que el sindicato sea “integrado” y prefieran quedarse sólo en la confrontación social en la empresa y en la presión sobre los poderes políticos en el exterior*».

Pues sí, hay que reafirmar que el movimiento obrero, que se constituyó en la dura batalla contra la explotación, para defender el valor de la fuerza de trabajo del obrero, para conquistar los derechos y garantías, leyes sociales... no puede integrarse en el “buen gobierno” de la empresa, nuevo nombre de la colaboración capital-trabajo.

En este marco él definía antes del congreso cómo se iniciaba «*un verdadero movimiento sindical internacional unificado*»:

- *En los grupos y las empresas multinacionales, donde está en juego de manera concreta la organización de las estructuras de producción de servicios y de financiación y también la organización de los derechos sociales;*
- *En el marco de las entidades regionales comerciales o más institucionales que se establecen en las distintas partes del mundo (Unión Europea, TLCAN, Mercosur,...). Cada una tiene su especificidad, pero pueden ser*

espacios a partir de los cuales se construya un control de los intercambios y del redespliegue de los sistemas productivos.»

La Unión Europea, el TLCAN... son presentados como un «*espacio de redespliegue de los sistemas productivos*», y en ese marco es lógico proponer la política de integración de la CES en la Unión Europea o también, de la CCSCS en el Mercosur.

- «*Con las asociaciones, ONG, movimientos específicos sin condiciones previas ni excluir a nadie, tanto en los continentes como a escala del globo*».

Este tema de las ONG estuvo efectivamente en el centro del Congreso de Viena. Y Le Duigou concluye coherentemente: «*El planteamiento sindical debe identificarse con estas nuevas conquistas, en el marco de una economía de mercado que se trata de transformar. (...) El mercado, lo conocemos. Intentamos orientarlo, controlarlo, transformarlo. ¡No somos partidarios de suprimirlo como se hizo en la experiencia soviética! (...) Queremos, por el contrario, conquistar una “economía de mercado” con sus normas, sus instituciones, sus garantías, pero también sus herramientas públicas y sus dimensiones no comerciales que es necesario desarrollar, como la investigación, la educación, la salud, la cultura... Por supuesto, algunos sueñan aún con una “abolición global del mercado”, más que con transformarlo*».

Hablando claro, uno de los responsables de la CGT, por otra parte ardoroso partidario de la CSI, se pronuncia explícitamente contra lo que es el fundamento del movimiento obrero en cada país y a escala internacional: la lucha por acaba con la explotación capitalista, por la abolición del trabajo asalariado.

Corresponsal

- Invitación a la continuar el debate, a enviar contribuciones -

**En el centro de los debates del XIV Encuentro de Ginebra,
el sábado 9 de junio de 2007
«Tras el Congreso de la CSI, un debate imprescindible
para preservar el movimiento sindical»**

El Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos se constituyó en enero de 1991, en vísperas de la primera guerra en Iraq, entablada por el imperialismo norteamericano. En su conferencia constitutiva adoptó un «*Manifiesto contra la guerra y la explotación*».

Siempre ha afirmado que no se proponía entrar en competencia con ninguna organización del movimiento obrero.

Desde la conferencia Mundial de Madrid de marzo de 2005 y en los Encuentros de Ginebra “en defensa de los convenios de la OIT y de la independencia de las organizaciones sindicales”, ha considerado que tenía el deber de alertar al movimiento obrero, a los responsables y militantes sindicalistas a escala internacional, de los peligros que conlleva «*el nuevo buen gobierno mundial*» o «*gobernanza mundial*» para el futuro del movimiento obrero, sobre su independencia.

Mediante las contribuciones del Acuerdo, de militantes y responsables, y los debates publicados en este Boletín del Acuerdo, pretendía contribuir al debate, desde la posición que nos corresponde.

El Congreso Constitutivo de la CSI —y cada cual podrá juzgar a la vista de los documentos publicados en este boletín—, afecta a los fundamentos mismos de la democracia. La democracia presupone el reconocimiento de la existencia de clases con intereses antagónicos y la existencia de organizaciones sindicales que defienden los intereses específicos de los trabajadores.

En nombre del «*buen gobierno mundial*», nueva forma de la colaboración capital-trabajo, de la «*necesaria adecuación a la mundialización*», se ponen en entredicho los cimientos sobre los que se edificó el movimiento sindical a finales del siglo XIX.

Pero, a la vista de los documentos publicados, tenemos que constatar que la CSI se ha constituido sin que se haya desarrollado un debate previo en la gran mayoría de las confederaciones sindicales.

Por eso, el Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los Pueblos ha juzgado necesario publicar este número especial de *Informaciones Internacionales* “*Tras el congreso de la CSI, un debate imprescindible para la preservación del movimiento sindical*”.

Este debate es indispensable en todas las organizaciones del movimiento obrero y a escala internacional, después de la constitución del CSI, porque están en juego cuestiones de fondo que afectan a la democracia, a la existencia misma del movimiento obrero independiente.

Por ello, nos proponemos abrir nuestras columnas cada semana a todos los que desean contribuir a dicho debate desde diversos orígenes y puntos de vista.

El XIV Encuentro «*en defensa de los convenios de la OIT y de la independencia de las organizaciones sindicales*» que se celebrará en Ginebra el 9 de junio de 2007, tendrá una importancia particular, será un debate sobre el futuro del movimiento obrero después del Congreso de la CSI.

Os invitamos a que nos enviéis vuestras reflexiones y contribuciones.

**Copiar y enviar el siguiente cupón a: Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los
Pueblos, 87, rue du Faubourg-Saint-Denis -75010 París – Francia**

**XIV Encuentro a iniciativa del Acuerdo Internacional de los Trabajadores y de los
Pueblos. Ginebra 9 de junio de 2007**

Deseo recibir la invitación al XIV Encuentro •

Deseo mantenerme informado de la preparación de este XIV Encuentro •

Deseo conocer las condiciones de participación en el XIV Encuentro del Acuerdo Internacional •

Apellidos:..... Nombre:.....

Dirección:..... País:.....

Tel.:..... Fax:..... c.Electrónico:.....

Sumario

Pág. 2: Después del Congreso Constitutivo de la CSI, una contribución del Acuerdo Internacional.

Pág. 9: Amplios extractos de la Declaración de Principios, Programa y Estatutos de la CSI, con algunas reflexiones.

Pág. 13: Reseñas - Documentos útiles. Reforma de la ONU, El FMI, Banco Mundial, ONG y «Sociedad Civil».

Pág. 20: La CSI en favor de la RSC (Responsabilidad Social Corporativa). Reseñas y ejemplos.

Pág. 25: El debate, contribuciones de Alan Benjamin, sindicalista de la AFL-CIO de Estados Unidos.

Pág. 27: Contribución de Perú: «El congreso de la CGTP votó contra la adhesión a la CSI».

Pág. 28: Contribución de Francia, documentos y correspondencia.

Pág. 31: Invitación a la continuación del debate, a enviar contribuciones, al próximo Encuentro de Ginebra, el 9 de junio de 2007.

Pág. 32: Suscripciones.

¡Tú tienes necesidad de *Informaciones Internacionales*, *Informaciones Internacionales* tiene necesidad de ti! ¡Suscríbete!

Con este número especial de *Informaciones Internacionales* “Tras el congreso de la CSI, un debate imprescindible para la preservación del movimiento sindical”, nos proponemos proseguir en nuestras columnas la publicación regular de contribuciones, documentos que permitan a cada uno juzgar y estar en posesión de elementos de información indispensable.

Si deseas estar informado, suscríbete a *Informaciones Internacionales*.

Informaciones Internacionales publica igualmente todos los comunicados del Acuerdo Internacional, informa de sus campañas, de las desarrolladas por las organizaciones, grupos, militantes que son miembros del mismo en todo el mundo.

Informaciones Internacionales publica cada mes un “Boletín especial Europa”.

Para estar informado tienes necesidad de *Informaciones Internacionales*, *Informaciones Internacionales*, tiene necesidad de tu suscripción, con el fin de proseguir y ampliar su difusión en todos los países.

Suscripción a *Informaciones Internacionales*

Un año: 10 euros. Suscripción de apoyo 1 año: 20 euros

Apellidos:.....

Nombre:.....

Dirección:.....

País:.....

E. mail:.....

Cuenta corriente 2038 1969 61 6000093778 – Indicar suscripción InfoInter

**Para recibir la versión española, dirigirse a:
selio@telefonica.net**

Para cualquier contacto:

Informations Internationales

Entente internationale des travailleurs et des peuples

87, rue du Faubourg-Saint-Denis - 75010 Paris – Francia

Tel: (33 1) 48 01 88 28

E. mail: eit.ilc@fr.oleane.com

Director de la publicación:

Daniel Gluckstein

Imprimerie Rotinfed 2000

87, rue du Faubourg-Saint-Denis,

75010 Paris (France)

Commission paritaire:

n° 0708 G 82738